

DOCUMENTOS Y COMENTARIOS EN TORNO AL VIAJE DEL PRESIDENTE ECHEVERRÍA

Marzo-abril de 1973)

PRESENTACIÓN

DESDE COMIENZOS de 1971 México entró a una nueva etapa de su comportamiento internacional caracterizada por el interés en la diversificación de mercados; la identificación con el tercer mundo que sustituye, en apariencia, la idea de una "relación especial" con los Estados Unidos; y la búsqueda de nuevos inversionistas extranjeros que vengan a colaborar al desarrollo de una industria de exportación en México.

Foro Internacional dedicó su número 50 a examinar "La política exterior mexicana; realidad y perspectivas". Se analizaron entonces los factores de orden interno y externo que contribuían a explicar los cambios ocurridos en el comportamiento internacional de México. Entre ellos destacaron las dificultades del sector externo de la economía: a los problemas de una balanza comercial progresivamente deficitaria, vinieron a sumarse a lo largo de los años sesenta las remesas por utilidades de la inversión extranjera, los pagos por intereses y amortización de una deuda pública que parece incontrolable, y la rigidez de las importaciones que exige el proceso de industrialización mexicano. La balanza de pagos se ha convertido así en el "punto débil" de la economía mexicana; debilidad acentuada por la política proteccionista de los Estados Unidos en los últimos tiempos cuyos efectos se sintieron de inmediato en una economía cuyas exportaciones se dirigen, casi en un 70%, hacia el país del norte.

Pero si los problemas económicos fueron un factor importante para explicar los cambios ocurridos en la política exterior mexicana, no pueden verse como su único elemento explicativo. En la forma y celeridad de estos cambios han intervenido diversas circunstancias, como el debilitamiento de las tensiones entre los Estados Unidos y el mundo socialista que repercute en mayores posibilidades de acción internacional a los países situados en la zona de influencia norteamericana; la consolidación de la CEE y el Japón como potencias industriales del mundo capitalista, y los intereses del gobierno mexicano en materia de política interna, en especial su deseo de exaltar una imagen del régimen favorable a la diversidad ideológica y política y a la independencia económica del país.

Durante el tiempo transcurrido desde la aparición del número 50 no se han alterado, de manera fundamental, estos factores que llevaron

a una nueva época de la vida internacional de México. Bajo su influencia se formularon los objetivos del reciente viaje del presidente Echeverría al Canadá, la Gran Bretaña, Bélgica, Francia, la Unión Soviética y China. Desde el punto de vista económico, el viaje fue un ejemplo más de la búsqueda de una solución al embotellamiento del sector externo de la economía mexicana, mediante la diversificación de mercados, el aliento a inversionistas de Canadá y la CEE para venir a nuestro país y la apertura de nuevas fuentes de tecnología entre las que se incluyen ya las provenientes de países socialistas. Desde el punto de vista político, el viaje se inscribe bien dentro de los esfuerzos iniciados por la actual administración, destinados, por una parte, a afirmar nuestra identidad con los países del tercer mundo cuyos intereses, en particular los relacionados con el nacionalismo económico, son defendidos por México a través de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados; por la otra, destinados a promover una actitud internacional que —tomando en cuenta las características del actual momento histórico— sea favorable al acercamiento entre países con regímenes económicos y políticos diferentes.

Sería prematuro llegar a conclusiones sobre las consecuencias de este viaje en la posición internacional de México o, más aún, en las tendencias internas de su desarrollo económico y político. Es, a todas luces, evidente que estas últimas sólo se verán alteradas si, paralelamente a la política exterior, toma forma una política interna capaz de corregir las distorsiones que viene sufriendo la economía mexicana. Sin embargo, parece conveniente observar de cerca los acuerdos y comunicados emanados de la visita; de ahí que *Foro Internacional* incluya en este número varios de estos documentos, acompañados de breves comentarios elaborados por profesores del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México.

OLGA PELLICER DE BRODY

MÉXICO Y CANADÁ

MARIO OJEDA GÓMEZ

LA VISITA del presidente Echeverría al Canadá se ha llevado a cabo dentro del marco de una coyuntura que se presenta altamente propicia para el acercamiento entre ambos países. Esto se debe tanto a factores que actúan en forma positiva —el fin de la guerra fría que abre una era de mayor tolerancia política— como negativa —la acción iniciada por los Estados Unidos para desligarse de antiguos compromisos económicos internacionales. Habría que decir, también, que tanto el gobierno de Trudeau, como el de Echeverría, consideran la visita dentro del

narco de las respectivas revisiones que han realizado sus gobiernos en materia de política exterior.

Canadá y México reflejan problemas similares debido a su vecindad directa con los Estados Unidos, el país más rico y poderoso del mundo. Hasta fecha reciente, esa vecindad había sido la base para gozar de ciertos derechos preferentes ante Washington. Este trato especial le Washington a sus vecinos tenía su lado económico y su lado político, y era el resultado de consideraciones de tipo político-estratégico, aunque también de naturaleza económica. Resulta claro hoy día, sin embargo, que con el fin de la guerra fría y el reacomodo político de las grandes potencias, la relación especial ha dejado de existir.

La guerra fría, que enfrentó a los Estados Unidos y a la Unión Soviética, redobló el valor estratégico que tienen para los primeros los territorios de Canadá y México. Durante los años iniciales de la confrontación nuclear, cuando los medios para transportar las bombas atómicas eran todavía los aviones convencionales, el Pentágono suponía como más lógico un ataque a través del Polo Norte. De aquí que Washington invitara a Ottawa a suscribir un convenio (NORAD), para que se instalara, en territorio canadiense, parte de los cinturones de radar que forman el sistema de alarma antiaérea de los Estados Unidos. Más tarde, cuando los proyectiles intercontinentales y los submarinos nucleares fueron creados, el ataque atómico podía provenir de cualquier parte del globo y, por tanto, el valor estratégico del territorio canadiense se redujo en términos relativos. Pero el valor político-estratégico de los territorios canadiense y mexicano no debe verse únicamente en el marco de la guerra nuclear. Aparte de que ambos son importantes para una guerra de tipo convencional y forman parte del perímetro geográfico que ha sido calificado como el "imperativo categórico" para la defensa de los Estados Unidos, la amenaza de la guerra irregular o revolucionaria, que surgió para la mentalidad de Washington como un peligro real durante la guerra fría, elevó también el valor estratégico de estos países. De aquí que la estabilidad interna de ambos fuera considerada como un factor fundamental para la seguridad de los Estados Unidos y que éstos tendieran a apoyar todo lo que ayudara a fortalecerla.

En consecuencia, México y Ottawa, durante la guerra fría, pudieron negociar con Washington teniendo como elemento implícito para ello el valor estratégico de sus territorios. Esto les valió también ciertos "derechos preferentes" de carácter económico. Así, la guerra fría, que dividió al mundo en bloques, ligó a las economías de Canadá y México con el mercado norteamericano muy por encima de lo que la vecindad geográfica inducía, continuando en lo general un proceso que se había acelerado con la segunda guerra mundial. El resultado de todo ello fue que se creara una exagerada dependencia de estos países respecto de los Estados Unidos. Hoy día, el comercio exterior de Canadá depende en un 75% del mercado norteamericano y más del 50% de su industria manufacturera está controlada por el capital norteamericano.

Los ricos recursos naturales de Canadá se exportan en bruto hacia los Estados Unidos, creando una dependencia de la gran potencia respecto del Canadá, que hace imposible pensar que Washington toleraría el cierre del abastecimiento en caso de que por cualquier eventualidad el Canadá decidiera hacerlo.

Por su parte, el comercio exterior mexicano depende en un 65% del mercado norteamericano; el 85% de los ingresos por concepto de turismo —sector tan importante puesto que juega el papel de financiador del secular déficit comercial— provienen también de los Estados Unidos; el 80% de la inversión extranjera, es norteamericana. El único sector en el que México se ve un poco más libre de la dependencia de los Estados Unidos es el financiamiento externo. En este renglón, sólo la tercera parte, aproximadamente, tiene como origen préstamos bilaterales de los Estados Unidos.

Resulta, sin embargo, que el fin de la guerra fría ha restado importancia política y militar a los territorios de Canadá y México. Por otra parte, la crisis a la que se ha visto expuesta la balanza de pagos de los Estados Unidos ha llevado a éste a un creciente proteccionismo, que se expresa aun en contra de dos de sus mejores socios comerciales y más destacados miembros de su zona de influencia: Canadá y México. En pocas palabras, ha muerto la relación especial y con ella los derechos preferentes.

En efecto, el 15 de agosto de 1971 el presidente Nixon anunció una serie de medidas destinadas a proteger la balanza de pagos de los Estados Unidos. Entre ellas destacaba una sobretasa del 10% a los impuestos de importación, medida que se había decidido unilateralmente y para ser aplicada a todos los países del globo indiscriminadamente. Los gobiernos de México y Canadá, conscientes de sus “derechos especiales”, decidieron negociar ante Washington la dispensa de estas medidas. Es importante hacer notar que Canadá y México fueron los dos únicos países del mundo en tratar de negociar dicha dispensa en forma bilateral. Sin embargo, la respuesta de Washington fue negativa e inflexible: ésa era una medida dirigida a todos los países por igual, sin que en consecuencia se pudieran hacer excepciones. Este incidente fue como el brusco despertar a una nueva realidad para los gobiernos de Canadá y México.

Lo que sucede es que, como se dice arriba, la guerra fría ha terminado y, por tanto, los Estados Unidos no se ven tan obligados a mantener los compromisos de ésta, pues sienten que las amenazas de guerra nuclear o convencional, o aun la guerra revolucionaria, se han reducido significativamente. Al menos está claro que las tensiones de la guerra fría han disminuido en forma considerable, particularmente después de las visitas del presidente Nixon a Pekín y Moscú, y que ninguna de las dos grandes potencias socialistas, o Cuba en el continente, apoyan más las guerras revolucionarias.

En consecuencia, el 15 de agosto de 1971 marca el fin de la relación especial de México y Canadá respecto de los Estados Unidos, aunque

i bien, para el caso de México, esta fecha debe retrotraerse al 21 de septiembre de 1969, día en que dio comienzo la llamada "operación interceptación", medida que fue tomada unilateralmente por Washington, sin haber consultado, o siquiera puesto sobre aviso, al gobierno mexicano, y que tuvo un efecto extraterritorial al haber perjudicado la economía de las ciudades mexicanas de la frontera.

En conclusión, el fin de la guerra fría y de la relación especial han sorprendido a México y al Canadá dentro de una excesiva dependencia respecto de los Estados Unidos, por lo cual es urgentemente necesario diversificar sus relaciones y encontrar una nueva base de negociación con los Estados Unidos.

Este es el marco de referencia obligado para cualquier análisis que se haga del comunicado conjunto expedido por el presidente Echeverría y el primer ministro Trudeau de Canadá, así como del acercamiento general que se está llevando a cabo entre ambos países.

No hay lugar para hacer el análisis del comunicado conjunto punto por punto, pero cabe destacar uno de ellos por la importancia que tiene: el apoyo brindado por Canadá al proyecto mexicano de Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Canadá, que ha sido considerado conforme a los indicadores convencionales un país desarrollado, ha seguido, tradicionalmente, una política exterior que en forma general se asemeja a la de las grandes potencias industriales. El apoyo a la Carta es, pues, una desviación de su política tradicional. Significa, por una parte, que Canadá ha despertado a su propia realidad de que es, atendiendo a otros indicadores —exportador de materias primas, alto índice de inversión extranjera—, un país en desarrollo y semicolonial como lo es México y la enorme mayoría de los países del tercer mundo. Por otra parte, significa la mejor prueba de que Canadá está dispuesto a terminar con la concentración de sus relaciones exteriores con un solo país y, en este caso, cooperar con México no solamente en materia económica, sino también política, algo que rompe igualmente antiguas prácticas en materia de política exterior por el lado de México.

VISITA DE ESTADO DEL PRESIDENTE LUIS ECHEVERRÍA, AL CANADÁ, DEL 29 DE MARZO AL 2 DE ABRIL DE 1973

COMUNICADO CONJUNTO

1. En obsequio a la invitación del Gobernador General de Canadá, señor Roland Michener, el Presidente de México y la señora de Echeverría hicieron una Visita de Estado a Canadá, del 29 de marzo al 2 de abril de 1973.

2. El Presidente de México y los miembros de su comitiva celebraron conversaciones en Ottawa con el Primer Ministro de Canadá, se-

ñor Pierre Elliott Trudeau, y con miembros de su Gabinete. Atendiendo a la invitación del Primer Ministro, el Presidente expuso en sesión conjunta de las dos Cámaras del Parlamento los puntos de vista de Gobierno de México sobre temas concernientes a las dos naciones.

3. El Presidente Echeverría visitó Toronto y Montreal, donde fue huésped de los Tenientes Gobernadores y de los jefes de los gobiernos provinciales y municipales. El Presidente y su comitiva tuvieron conversaciones con prominentes hombres de negocios canadienses. El programa del Presidente incluyó también visitas a la Planta Termonuclear de Pickering, Ontario, y al proyecto habitacional "Habitat 67" en Montreal.

4. El Presidente y el Primer Ministro intercambiaron puntos de vista sobre la situación mundial y sobre asuntos relacionados con el Hemisferio. Hablaron también de los medios para consolidar y fortalecer las estrechas relaciones que ya existen entre México y Canadá. En las conversaciones participaron:

Por parte de México: Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores; Hugo B. Margáin, Secretario de Hacienda y Crédito Público; Eliseo Mendoza Berrueto, Subsecretario de Industria y Comercio, y Rafael Urdaneta, Embajador de México en Canadá.

Por parte de Canadá: Mitchell Sharp, Secretario de Estado para Asuntos Exteriores; John Turner, Ministro de Finanzas; Donald S. MacDonald, Ministro de Energía, Minas y Recursos; Gérard Pelletier, Ministro de Comunicaciones; Alastair W. Gillespie, Ministro de Industria y Comercio, y Maurice Schwarzmann, Embajador de Canadá en México.

También participaron altos funcionarios y asesores de ambos países.

5. Al comentar la situación internacional, el Presidente y el Primer Ministro expresaron la esperanza de que el "Acuerdo para Terminar la Guerra y Restaurar la Paz en Vietnam", firmado en París el 27 de enero de 1973, conduzca a la paz permanente en el Sudeste de Asia y a relajar la tensión internacional. Al mismo tiempo, expresa su confianza en que el Acuerdo permitirá a los pueblos de la zona dedicar a la reconstrucción de la misma todas sus energías y los recursos que serán puestos a su disposición.

6. Examinaron el cambiante panorama internacional, caracterizado por el surgimiento de nuevos centros de poder y de nuevas posibilidades para la cooperación internacional.

También observaron con satisfacción que las grandes potencias están pasando de la confrontación a la negociación en una amplia gama de asuntos en controversia. Calificaron la interdependencia como un hecho aceptado en la vida internacional, que vincula los destinos de las

naciones e involucra una mayor participación de los países en desarrollo en los asuntos mundiales. El Presidente y el Primer Ministro expresaron la opinión de que, en esta nueva situación, México y Canadá, con muchos intereses en común, pueden desempeñar un papel importante en el desarrollo de principios de conducta internacional y normas de derecho internacional. Quedaron convencidos de que, como Naciones con larga experiencia de independencia política y abundantes recursos humanos y naturales, podrían cooperar constructivamente en los asuntos mundiales.

7. El Presidente y el Primer Ministro consideraron que las negociaciones sobre control de armamentos y desarme deberían de intensificarse para acelerar el progreso en la detención de la carrera armamentista. Subrayaron la importancia de que la Conferencia del Comité sobre Desarme, del que Canadá y México son miembros, llegue cuanto antes a acuerdos para que cesen todas las pruebas de armas nucleares y se eliminen las armas químicas. Reconocieron la utilidad de los acuerdos regionales sobre control de armamentos, como lo ha demostrado el Tratado de Tlatelolco sobre la prohibición de armas nucleares en América Latina.

8. El Presidente y el Primer Ministro afirmaron que la Declaración de Santo Domingo refleja muchas de las posiciones que les son comunes en lo que hace al futuro desarrollo del Derecho del Mar. Estuvieron de acuerdo en que los estados costeros gozan de derechos especiales en lo que se refiere a la explotación de todos los recursos que se encuentran en una amplia zona adyacente a sus costas, más allá del mar territorial de 12 millas, así como de derechos especiales en la misma área con respecto a la prevención de la contaminación y a la reglamentación de la investigación científica marina. También estuvieron de acuerdo en que los derechos soberanos del estado costero sobre la plataforma continental se extienden sobre toda la plataforma, hasta el límite exterior de la emersión continental.

9. El Presidente y el Primer Ministro reafirmaron su confianza en la Organización de las Naciones Unidas como importante instrumento para la consecución de la paz y la seguridad internacionales. Estuvieron acordes en que, en este momento en que los intereses y preocupaciones nacionales se hacen cada vez más interdependientes, la Organización de las Naciones Unidas desempeña un papel esencial como un centro para armonizar las acciones de los estados, como está previsto en la Carta. Expresaron la intención de continuar trabajando juntos estrechamente para impulsar sus objetivos comunes en la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos del sistema.

10. El Presidente y el Primer Ministro expresaron la esperanza de que las negociaciones comerciales multilaterales que habrán de iniciarse

bajo los auspicios del GATT en el curso de este año habrán de traducirse en una verdadera y sustancial reducción de las barreras comerciales. Se congratularon de que se hayan adoptado medidas para que países como México, que no son partes contratantes del GATT, participen totalmente tanto en las reuniones preparatorias, como en las propias negociaciones. Se acordó que Canadá y México se consulten estrechamente en asuntos de interés común que surjan de tales negociaciones.

11. El Presidente y el Primer Ministro observaron que el Gobierno canadiense volvió a presentar al Parlamento un esquema sobre tarifas preferenciales generalizadas no recíprocas para las exportaciones de los países en desarrollo, de conformidad con los acuerdos anteriormente adoptados en la UNCTAD.

12. Hicieron notar la necesidad de hacer progresos sustanciales y rápidos en la reforma monetaria internacional. Acordaron que dicha reforma debería proporcionar un marco que facilite el crecimiento del comercio y empleo mundiales sin propiciar bloques económicos. Hicieron notar el trabajo que viene realizando el Comité de los Veinte, en el que tanto México como Canadá participan y en cuyo resultado todos los países miembros del Fondo Monetario Internacional tendrán la oportunidad de que sus puntos de vista se tomen en cuenta. Hay un acuerdo amplio entre Canadá y México sobre los principales elementos de una reforma al sistema monetario. El Presidente y el Primer Ministro concordaron también sobre la conveniencia, con motivo de la reforma, de promover el desarrollo económico y el movimiento de recursos financieros de los países desarrollados hacia los países en desarrollo.

13. El Presidente y el Primer Ministro consideraron que la formulación de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados tiene una importancia primordial para el logro de la paz y la seguridad internacionales. Al expresar las razones para proponer tal Carta, el Presidente explicó que dicho Instrumento debería contener los principios que normen las relaciones económicas internacionales basados en la equidad, la justicia y el derecho inalienable de todos los pueblos de alcanzar mejores niveles de vida, en los que priven la dignidad y la libertad, tanto individual como colectiva. Para el logro de estas metas, será necesario que todos los estados ajusten su conducta a los principios que la comunidad internacional plasme en un Instrumento de alcances universales. Al recibir con beneplácito la iniciativa de estadista, tomada por el Presidente, el Primer Ministro hizo hincapié en que el Gobierno canadiense comparte estos objetivos básicos y que el interés de Canadá se refleja en su activa participación en el Grupo de trabajo de la UNCTAD. Los dos gobiernos acordaron cooperar plenamente en la preparación de una Carta que pueda ser considerada y adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo más pronto posible.

14. El Presidente y el Primer Ministro también examinaron la cambiante escena en América Latina. Recibieron con beneplácito el creciente ímpetu que se advierte en América Latina, hacia un desarrollo económico con justicia social. Señalaron que, en este proceso, los gobiernos del Hemisferio están siguiendo modelos económicos y sociales que cada uno de ellos considera como el más adecuado a las circunstancias particulares de cada país. El Presidente de México recibió con beneplácito los pasos dados por el Gobierno de Canadá en años recientes para asociar a Canadá más íntimamente con las aspiraciones de América Latina y con las actividades de las instituciones interamericanas. El Presidente y el Primer Ministro observaron la diversificación de las relaciones económicas y otros intereses entre Canadá y América Latina y estuvieron de acuerdo en que, dentro del cambiante panorama mundial es posible revisar el funcionamiento de las instituciones interamericanas a fin de asegurar que éstas sirvan los intereses de la cooperación hemisférica en forma más efectiva.

15. Durante el intercambio de puntos de vista sobre las relaciones bilaterales México-Canadá, el Presidente y el Primer Ministro mostraron su satisfacción por el incremento del volumen comercial entre ambos países y tomaron nota del potencial que existe para una expansión substancial del comercio en ambos sentidos. Expresaron la determinación de ambos gobiernos para estimular y promover esta expansión. El Presidente de México expresó la esperanza de que en este proceso se obtenga una mejor balanza comercial mexicano-canadiense.

16. El Presidente y el Primer Ministro acordaron adoptar nuevas medidas específicas para estimular las inversiones directas y la transferencia de tecnología entre Canadá y México. También tomaron nota de las conversaciones que continúan llevándose a cabo dentro del Comité Bilateral de Hombres de Negocios México-Canadá.

17. En el curso de las pláticas sostenidas entre los Ministros y funcionarios de ambas partes se observó que se han tomado medidas para aclarar las diferencias existentes en las estadísticas del intercambio comercial entre México y Canadá. Asimismo se hicieron resaltar las posibilidades de cooperación, mediante la utilización de la tecnología y expertos canadienses en los sectores agrícola e industrial donde existe complementación, tales como las comunicaciones, la producción siderúrgica, silvicultura, pulpa, papel y puertos marítimos. Ambas partes consideraron con satisfacción el intercambio de misiones para incrementar aún más el comercio y las inversiones en áreas de mutuo beneficio.

18. Se recordó que, sobre la base del acuerdo alcanzado en la última Reunión Ministerial México-Canadiense, se han venido desarrollando consultas relativas a los certificados de calidad para exportación de frutas y vegetales frescos y procesados, con el propósito de crear condiciones

en las cuales una mayor proporción de este comercio pueda realizarse directamente entre los dos países. Estas consultas continúan activamente.

19. Los dos gobiernos decidieron iniciar pláticas para llegar a la conclusión de un acuerdo que elimine la doble tributación entre los dos países.

20. Se hizo una invitación al gobierno de México para que envíe a Canadá una delegación de funcionarios para lograr un mejor entendimiento e intercambio de puntos de vista sobre política minera de los dos países.

21. Ante la presencia del Presidente y el Primer Ministro, el Secretario de Relaciones Exteriores, Emilio O. Rabasa, y el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores, Mitchell Sharp, firmaron un Memorandum de Entendimiento relativo al Programa de Intercambio de Especialistas y Jóvenes Técnicos, como un medio para ampliar las relaciones científicas y tecnológicas entre México y Canadá. Durante sus conversaciones, el Presidente y el Primer Ministro enfatizaron la conveniencia de estimular y ampliar el programa de intercambio de jóvenes entre los dos países. Para este propósito hubo un intercambio de notas que fueron firmadas por los Ministros de Relaciones Exteriores.

22. El Presidente y el Primer Ministro también afirmaron sus deseos de ampliar recíprocamente los programas y actividades culturales y científicos existentes. Vieron con satisfacción cómo la creciente colaboración científica entre México y Canadá ha encontrado un ejemplo en su participación en la Conferencia sobre la Ciencia y el Hombre en América, que tendrá lugar en la Ciudad de México, del 20 de junio al 4 de julio de 1973. Observaron igualmente con satisfacción que ambos gobiernos han sostenido conversaciones encaminadas al establecimiento de comunicación directa vía satélite entre México y Canadá.

23. Ambos gobiernos comparten la opinión de que debe estudiarse conjuntamente la contribución que la tecnología nuclear puede ofrecer para satisfacer las crecientes necesidades de energía, así como las aplicaciones pacíficas de la ciencia nuclear en los campos de la medicina, la agricultura y la industria.

24. El Presidente y el Primer Ministro enfatizaron la preocupación que tienen los dos países respecto al grave problema de la contaminación ambiental. Subrayaron su interés común por armonizar el crecimiento industrial con la conservación del medio ambiente, y asimismo tomaron nota de la estrecha cooperación y esfuerzo común de ambos países en el desarrollo de medidas internacionales de cooperación para la protección del medio ambiente. El Presidente y el Primer Ministro acordaron intensificar dicha cooperación, mediante el intercambio de expertos e información.

25. El Presidente y el Primer Ministro vieron con agrado los avances de las pláticas tripartitas para combatir el tráfico de drogas en las que han participado México, Canadá y los Estados Unidos de América.

26. El Presidente y el Primer Ministro expresaron su esperanza de que el creciente intercambio de turistas y visitantes entre los dos países contribuya a un mejor entendimiento entre mexicanos y canadienses sobre su idiosincrasia y formas de vida. Los dos Ministros de Relaciones Exteriores firmaron e intercambiaron notas de entendimiento consular para estimular y facilitar el creciente intercambio de turistas, visitantes y hombres de negocios entre México y Canadá.

27. El Primer Ministro y el Presidente, atribuyendo gran importancia al mantenimiento de un contacto personal regular entre los Jefes de Gobierno de los dos países, expresaron su intención de continuar e incrementar dichos contactos. Se acordó que la próxima Reunión del Comité Ministerial México-Canadá, se llevará a cabo en México antes de que termine el presente año.

28. El Primer Ministro de Canadá expresó su complacencia porque el Presidente y la señora de Echeverría hayan tenido la oportunidad de conocer otras áreas y ciudades de Canadá y expresó su deseo de que su viaje a Europa y Asia sea igualmente exitoso. El Presidente de México expresó su profundo reconocimiento por la calurosa hospitalidad que el gobierno y el pueblo de Canadá les brindaron a él y a su comitiva en Canadá.

GRAN BRETAÑA Y BÉLGICA: LAS EXPECTATIVAS MEXICANAS

CARLOS ARRIOLA

LA POLÍTICA en favor de una mayor autonomía en el proceso de desarrollo que la actual administración intenta seguir, presupone, además de las medidas de carácter estrictamente económico, una renovación política interna, a fin de ampliar la base del poder y, por otra parte, diversificar las fuentes de capital y tecnología, así como la búsqueda de nuevos mercados para los productos primarios y para las manufacturas.

Dentro de esta concepción "autonomista" del desarrollo conviene observar las leyes sobre la inversión extranjera, la de control de tecnología, la VII Convención del Partido Revolucionario Institucional y los viajes del presidente al Japón, Chile y a los países que acaba de visitar. Supera los límites del presente trabajo analizar el alcance y la eficacia

de las medidas tomadas, pero era necesario señalar, aunque fuera en términos muy generales, un marco de referencia para analizar los resultados de la visita a la Gran Bretaña y Bélgica.

GRAN BRETAÑA

Destaca ante todo que no hubo ningún comunicado conjunto al final de la visita¹ y que, en ningún momento, el gobierno de la Gran Bretaña manifestó públicamente simpatía por la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados (a diferencia de otros estados visitados) o por el establecimiento de una zona marítima susceptible de ser explotada por el estado ribereño (esta proposición sólo fue apoyada por China).

Según manifestó el presidente mexicano a los periodistas, los temas que tocó en su entrevista con el primer ministro Heath, fueron los siguientes: la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados; mayor intercambio de jóvenes técnicos; supresión de los intermediarios en las relaciones comerciales; inversiones conjuntas y “transferencia de tecnología”. El primer ministro inglés pospuso *ad calendas* “los frutos visibles” de la visita, pues, según declaró, será necesario que se reúnan los ministros, los secretarios de estado y los grupos de trabajo para discutir en detalle los temas abordados. “Entonces, añadió el señor Heath, una vez que haya conclusiones específicas, veremos la forma de seguir adelante y de *precisar los objetivos* que cada uno de nuestros países quiere alcanzar en cada materia.”²

Conviene señalar que el Reino Unido jamás se ha comprometido a consagrar una parte fija de su PNB para ayuda a los países en vías de desarrollo y que la política del gobierno conservador en esta materia concede la prioridad a las inversiones privadas que “están en mejores posibilidades de transmitir el *Know-how* técnico y administrativo”, según declaraciones del ministro del Desarrollo de Ultramar, Richard Wood.³ Según este ministro, los programas de ayuda gubernamental deben encauzarse a la creación de una infraestructura industrial de base que atraiga las inversiones privadas, que por otra parte se encuentran aseguradas contra los riesgos de expropiación por un sistema que administra el ministerio citado. El señor Wood también ha declarado que el medio más eficaz para resolver los problemas del mundo subdesarrollado lo constituye una mayor liberalización del comercio internacional.

Estos puntos de vista le fueron reiterados al presidente Echeverría por el alcalde de Londres, Lord Mais:

En este país, con nuestro sentido de justicia y de juego limpio, tenemos un real entendimiento de los puntos de vista de su país sobre la inversión

¹ Según parece no hubo comunicado debido a que el presidente fue invitado de la reina y no del gobierno.

² *El Día*, 6-IV-73.

³ *Le Monde*, 7-XII-72.

extranjera, y tenemos una gran simpatía por los ideales que lo inspiran. Este país, y la City en particular, están dispuestos a invertir *cuando los términos sean claros y justos y en los que podamos confiar* y que prevean la posibilidad de una razonable utilidad...⁴

añadió:

...creemos que una de las mejores contribuciones que podemos ofrecer para su exitoso desarrollo (de México) es el proveerlos de mercados prósperos y estables en este país, con un constante compromiso de políticas más liberales en el comercio mundial y, sobre todo, evitando los peligros del proteccionismo.⁵

La pobreza de los resultados no constituyó un impedimento para que la visita a Inglaterra fuera considerada, por la prensa mexicana, como un éxito, gracias a la celebración de operaciones de carácter estrictamente comercial. En efecto, se concertó un préstamo con la casa V. M. Rothechil and Son LTD, por valor de 15 millones de libras (465 millones de pesos) a 8 años de plazo y 7% de interés (las líneas de crédito abiertas en la URSS fueron a 10 años y a un interés del 3.5%) para la adquisición de 21 guardacostas, "cuyo diseño pasará a ser propiedad del Gobierno Mexicano". Esto fue presentado como "transferencia de tecnología".

Los otros resultados, según la prensa, fueron la venta de 15 mil sacos de café que adquirió la rama inglesa de la compañía Nestlé, la venta mensual de mil trajes confeccionados, y la venta de tomate. Para este producto, así como para el plátano, el melón, la miel, el aguacate, hay "grandes perspectivas", según anunció el director del Instituto Mexicano de Comercio Exterior, quien añadió que, también para la carne, "tan pronto como pueda aumentar la producción para cubrir tanto las necesidades internas como para exportar en mayor volumen que hasta ahora".⁶

Estas "perspectivas" no parecen muy alentadoras para contribuir en forma eficaz a establecer nuevas relaciones financieras y comerciales, como tampoco para cubrir el déficit de nuestra balanza comercial con la Gran Bretaña, que en el período 1967-71 ascendió a 296.2 millones de dólares, según fuente mexicana, y a 237.6 según fuente inglesa.⁷

BÉLGICA

Del comunicado conjunto se desprende que los temas principales de la visita fueron los siguientes:

⁴ *El Día*, 5-IV-73. Cursivas del autor.

⁵ *Idem.*

⁶ *Ibidem.*

⁷ Datos de la Secretaría de Industria y Comercio, publicados en *El Día*, 5-IV-73. Este mismo diario, en otra sección, calculaba, sin mencionar la fuente, que el déficit para 1967-72 sumaba 4 500 millones de pesos.

Problemas internacionales. El fundamental fue la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, para la cual el primer ministro, Edmond Leburton, “confirmó el apoyo total y la participación de Bélgica en los trabajos preparatorios”, esperando ambas partes que un texto definitivo sea adoptado por la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas.

En lo referente a las relaciones bilaterales, Bélgica ofreció “su experiencia en el campo de las exportaciones” para mejorar la balanza comercial de México. Ambas partes consideraron útil la creación de empresas mixtas orientadas esencialmente a la producción de bienes destinados a la exportación. Para este efecto se invitó a una misión belga a visitar México.

Dentro del capítulo de relaciones bilaterales se “comprobaron” los resultados “excelentes” del convenio cultural vigente desde 1964 y, por otra parte, decidieron, los dos países, suscribir un convenio de cooperación científica y tecnológica, así como un acuerdo para el intercambio de jóvenes técnicos. Según los términos del comunicado, las negociaciones se llevarán a cabo “inmediatamente” sobre la base de los proyectos mexicanos, que en principio han sido aceptados por Bélgica.

Sin duda alguna, uno de los aspectos más importantes, no sólo de la visita a Bélgica, sino de toda la gira y quizá de la “apertura hacia el exterior”, es el referente al interés de México por llegar a “un convenio que establezca las relaciones entre México y la Comunidad Económica Europea”.

Las conversaciones se iniciarán en mayo próximo y el proceso para llegar a resultados concretos amenaza con ser largo, ya que son numerosos los obstáculos que habrá que superar. A pesar de que varios países latinoamericanos han intentado desde hace tiempo estrechar sus relaciones con la CEE, solamente hasta junio de 1971 se creó un organismo permanente de coordinación entre la Comunidad y la región. Es de señalar que de las importaciones provenientes del tercer mundo, hechas por los países del Mercado Común en 1958, América Latina participó con el 10%, porcentaje que en la actualidad se ha reducido al 8.

Las posibilidades de incrementar la participación latinoamericana no son muy halagüeñas. Los 19 países africanos que han firmado la Convención de Yaundé se encuentran inquietos por la erosión constante de las preferencias que les fueron acordadas y que se acentuarán con la ampliación de la Comunidad y “por la presión de países, como Brasil (podría añadirse ahora México), que buscan intensificar sus lazos con una Europa unida”.⁸ Asimismo, el ingreso de los países de la Comunidad Británica, que podrán escoger entre participar en la Convención de Yaundé o suscribir un acuerdo comercial preferencial, tenderá a reducir la venta de productos agrícolas latinoamericanos.

Otro aspecto que tiende a ensombrecer las perspectivas latinoamericanas en Europa es la creación de una zona de libre cambio en el Me-

⁸ Philippe Lemaitre, “Les ‘Associés’ ont peur”. *Le Monde*, 7-XII-72.

literráneo para los productos industriales, pero también, en buena parte, para los agrícolas, aunque en este capítulo la Comunidad será "más prudente" debido a los intereses franceses e italianos. En la reunión de ministros de negocios extranjeros de los nueve, que tuvo lugar el 5 de noviembre de 1972, se decidió que esta zona se creara antes de 1977, y se fijó como fecha límite para terminar las negociaciones el 31 de diciembre de 1973. Los ofrecimientos son: asociación, con perspectivas de una adhesión eventual con Grecia y Turquía; asociación simple con Marruecos y Túnez; asociación, con perspectivas de una unión aduanal, con Malta y Chipre (las negociaciones se encuentran en trámite con estos últimos dos países).

Existen además acuerdos comerciales preferenciales con España e Israel y se negocian con Egipto y Líbano:

Aunque el petróleo no figura explícitamente en el proyecto de acuerdo comercial global, juega un papel capital en la "operación mediterránea", cuyo alcance político ha sido bien comprendido por los Estados Unidos, que desde ahora han manifestado su hostilidad al proyecto.⁹

A pesar de que la Comisión de Bruselas ha indicado que esta política "mediterránea" tendrá "límites", es indudable que "comporta elementos importantes de antagonismo para la cooperación internacional".¹⁰

Por último, el punto más delicado es la política proteccionista en favor de la agricultura europea. Hay que distinguir entre los productos tropicales, como el café o el cacao por ejemplo, cuya demanda ha progresado ligeramente, de otros como las materias primas (algodón o caucho) que compiten con productos sintéticos. Sin embargo, el renglón más protegido es el de productos como la carne, el azúcar, el maíz, las oleaginosas, que compiten con productos similares producidos en Europa. El mecanismo de protección que se ha concebido es triplemente perjudicial para los países en vías de desarrollo, debido a que, por una parte, la concentración comercial en el interior de la CEE restringe los mercados mundiales; segundo, porque los excedentes se transforman en alimentos para animales, reduciéndose las importaciones y, tercero, debido a que las subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola permiten que los excedentes también puedan venderse, con pérdidas, en los mercados mundiales. Aunque esta política beneficia en primer lugar a los productores europeos, también está concebida para mantener las tarifas preferenciales que la Comunidad ha concedido a los estados asociados y que posteriormente beneficiarán a los países de la Comunidad Británica.¹¹

En el mensaje pronunciado a su regreso a México, el presidente

⁹ Vittorio Zucconi, "Un réseau d'accords et d'échanges trop disparates. En L'Europe et le Tiers Monde", *Le Monde*, 7-XII-72.

¹⁰ Roberto Aliboni, "Les risques d'une zone de libre-échange méditerranéenne". *Le Monde*, *idem*.

¹¹ Peter Tulloch, "Les 'effets pervers' de la politique agricole commune". *Ibidem*.

Echeverría estimó que los contactos establecidos y “los resultados concretos obtenidos en los campos comercial, tecnológico y cultural, *habrán de dinamizar el ritmo de desarrollo* de México”, añadiendo: “abrigamos la firme intención de hacer llegar estos beneficios a las grandes mayorías de la población”.

Desde su inicio, el régimen ha anunciado una serie de cambios con el objeto de reorientar el proceso de crecimiento y conceder mayor atención a los aspectos sociales del desarrollo. Muchas de las reformas han sido únicamente esbozadas, otras desvirtuadas. Cabe preguntarse si en el caso de que los acuerdos tomados en el viaje y las perspectivas anunciadas se concreten, coadyuvarán a reorientar el crecimiento del país, o si, por el contrario, reforzarán los mecanismos existentes. Dado que las reformas internas no se han llevado a cabo, es de suponerse que será el sector más dinámico del país quien continuará aprovechando los frutos del crecimiento: “El proceso de modernización, escribe Sunkel, incorpora a las nuevas estructuras productivas a los individuos y grupos especialmente aptos para el tipo de racionalidad que prevalece en él, pero repele a los individuos y grupos sociales que no tienen cabida en la nueva estructura productiva o que no tienen condiciones para adaptarse a ellas”.¹²

Los eventuales logros en el exterior, políticos o económicos, no excusan de llevar a cabo las reformas internas. Sólo éstas pueden proporcionar una sólida base para obtener una mayor autonomía y un ritmo superior en el proceso de crecimiento.

VISITA DE ESTADO DEL PRESIDENTE LUIS ECHEVERRÍA, A BÉLGICA, DEL 6 AL 9 DE ABRIL DE 1973

COMUNICADO CONJUNTO

Invitados por Sus Majestades el Rey Balduino y la Reina Fabiola, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la señora de Echeverría hicieron una Visita de Estado a Bélgica, del 6 al 9 de abril de 1973.

Durante su estancia en Bélgica, el Presidente y la señora de Echeverría visitaron centros industriales y culturales de las provincias de Namur, Amberes, Flandes Occidental y Flandes Oriental, en donde les dispensaron una acogida particularmente calurosa, como expresión de los lazos de amistad que unen a los pueblos mexicano y belga.

El Presidente Echeverría y el Primer Ministro de Bélgica, señor Edmundo Leburton, conversaron ampliamente y cambiaron puntos de vista sobre la situación internacional y las relaciones bilaterales mexicano-belgas.

Participaron en las conversaciones, por parte de México, el señor

¹² Osvaldo Sunkel, *Capitalismo transnacional y desintegración nacional en América Latina*. Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1972, p. 82.

Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores; el señor Elíseo Mendoza Berrueto, Subsecretario de Industria y Comercio; el señor Julio Faesler, Director General del Instituto Mexicano de Comercio Exterior; el señor Roberto Martínez Le Clainche, Embajador de México en Bélgica, y el Embajador Jesús Cabrera Muñoz Ledo, Director en Jefe para Asuntos Culturales y Cooperación Técnica. Por parte de Bélgica, participaron el señor Renaat Van Elslande, Ministro de Asuntos Extranjeros; el señor Willy Claes, Ministro de Asuntos Económicos; el señor André Kempinaire, Secretario de Estado del Comercio Exterior, y el Barón Pierre de Gaiffier d'Hestroy, Embajador de Bélgica en México.

También tomaron parte en las conversaciones altos funcionarios y consejeros de ambos países.

El Presidente Echeverría y el Primer Ministro Leburton se refirieron, en primer lugar, a los problemas internacionales que preocupan en particular a las dos naciones y muy especialmente a su interés por que se establezca en el mundo una paz efectiva, y señalaron la importancia que ambos conceden a la nueva orientación de la cooperación internacional y la ayuda mutua. Convinieron en que la interdependencia es un hecho aceptado actualmente en la vida de relación de los pueblos, lo cual demanda una participación más activa de los países en vías de desarrollo en el manejo de los asuntos de alcance mundial.

El Presidente de México expuso los motivos que la III Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo tuvo en cuenta para adoptar la resolución de que se formule una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que contenga las normas fundamentales que deberán regir las relaciones económicas entre los pueblos. El Primer Ministro confirmó el apoyo total y la participación de Bélgica en los trabajos preparatorios de la Carta. Las dos Partes expresaron la esperanza de que un texto definitivo sea adoptado en la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Presidente Echeverría manifestó al Primer Ministro el especial interés de su Gobierno en crear vínculos operativos entre México y la Comunidad Económica Europea. Agregó que además de procurar la diversificación de sus mercados exteriores mediante el aumento de sus exportaciones a los países miembros de la Comunidad, México busca primordialmente la transferencia de tecnología y capital de los países de la Comunidad en condiciones mutuamente benéficas y una mayor participación de empresas de países de la Comunidad en proyectos de coinversión en México, que coadyuve a los propósitos nacionales. El Presidente Echeverría precisó que entre éstos se encuentran la multiplicación de fuentes de trabajo, el progreso tecnológico en áreas más débiles de la economía y el incremento general de las relaciones económicas.

El Primer Ministro expresó su simpatía con tales propósitos del Gobierno mexicano y ofreció el apoyo de Bélgica en favor de un convenio que establezca las relaciones entre México y la Comunidad Económica Europea.

El Presidente Echeverría y el Primer Ministro concordaron en que debe procurarse que los tratamientos preferenciales que otorga la Comunidad a los países en desarrollo deben mejorar en el futuro y que ni el ingreso de nuevos miembros a la Comunidad ni las próximas negociaciones arancelarias del GATT operen en detrimento de beneficio ya otorgados a los países del Tercer Mundo.

El Presidente y el Primer Ministro expresaron su confianza en que las negociaciones que tendrán lugar este año en el seno del GATT se traduzcan en una reducción substancial y efectiva de las barreras comerciales. Tomaron nota con satisfacción de las medidas ya adoptadas a fin de que países como México, que no son parte contractual del GATT, puedan participar en las negociaciones. Los dos gobiernos se consultarán, en forma permanente, sobre los asuntos de interés común en este campo.

En cuanto a las relaciones bilaterales entre México y Bélgica, el Presidente Echeverría y el Primer Ministro Leburton comprobaron con agrado los magníficos lazos que en todos los órdenes unen a ambos países y reiteraron su voluntad de consolidarlos para el porvenir. Afirmaron que los contactos personales contribuirán decididamente a favorecer la realización de estos propósitos.

Al examinar las relaciones comerciales bilaterales, se comprobó la existencia de grandes posibilidades de desarrollarlas. Bélgica señaló su disposición de compartir con México el fruto de sus experiencias en el campo de la promoción de las exportaciones, con el deseo de contribuir al equilibrio de la balanza comercial y al incremento de los intercambios en general.

Las dos Partes manifestaron su convencimiento acerca de la utilidad de las empresas mixtas que se establecerán en México, con actividades orientadas esencialmente hacia la producción de bienes destinados a la exportación.

Con el fin de poner en práctica todos los objetivos antes señalados, el Presidente Echeverría y el Primer Ministro Leburton convinieron en que una misión belga visite México, lo más pronto posible, para que estudie sobre el terreno las posibilidades concretas en estas áreas.

Las dos Partes comprobaron con beneplácito los excelentes resultados logrados en virtud del Convenio Cultural vigente entre los dos países desde 1964, y reafirmaron la decisión de continuar y ampliar sus actividades en este campo. La quinta reunión de la comisión mexicano-belga prevista por ese Acuerdo se efectuará en Bruselas, del 24 al 27 de abril de 1973.

El Presidente y el Primer Ministro decidieron que sus Gobiernos suscriban un Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica, el cual habrá de ser la base de un Acuerdo específico para el intercambio de jóvenes técnicos mexicanos y belgas. Las negociaciones para la formulación de ambos Acuerdos sobre la base de los proyectos mexicanos, ya aceptados en principio por Bélgica, se llevarán a cabo inmediatamente.

Al término de la visita, los Soberanos belgas formularon votos por

El éxito del viaje que el Presidente de México y la señora de Echeverría continuarán por otros países de Europa y en Asia.

El Presidente y la señora de Echeverría expresaron su profundo reconocimiento por la calurosa hospitalidad que durante su estancia en territorio belga les ofrecieron los Soberanos, el gobierno y el pueblo de Bélgica.

MÉXICO Y FRANCIA

RAFAEL SEGOVIA

LA VISITA de estado que el presidente Echeverría hizo a Francia, por invitación del presidente Pompidou, se situó en un marco donde las dificultades reales superaban con mucho a las facilidades aparentes, porque si bien no puede encontrarse un solo incidente entre México y la República Francesa desde la terminación de la segunda guerra mundial —México mantuvo una actitud prudente en las Naciones Unidas cada vez que se debatió el problema de Argelia— y Francia tiene en este país una imagen de lo más favorable, las relaciones entre ambos Estados se han desarrollado sin espectacularidad alguna.

Aparte de los muy importantes protocolos financieros de 1963 y 1968 que permitieron la construcción del Metro de la ciudad de México, lo que supuso una deuda de 1980 millones de francos, los intercambios entre los dos países, comerciales, culturales, técnicos, o políticos, son, de acuerdo con el editorial de *Le Monde* del 10 de abril de 1973, "muy modestos". Pero dentro de esta modestia se ha creado una balanza comercial desfavorable para México. En 1972 el saldo deudor fue de 264 millones de francos: 116 millones de exportaciones mexicanas contra 380 millones de ventas francesas.

La causa de este desequilibrio es, según la argumentación francesa, la baja de las exportaciones mexicanas tradicionales (algodón, maíz, azufre), las dos primeras debido a las malas cosechas y la tercera por la competencia de Polonia y el aumento de la producción francesa. La posición mexicana, por el contrario, insiste en el proteccionismo arancelario de la Comunidad Económica Europea. De cualquier manera, las exportaciones mexicanas hacia Francia sólo representan el 3.1% del total.

Una de las soluciones propuestas por México, antes de la visita, estribaba en la creación de empresas mixtas franco-mexicanas orientadas hacia el mercado exterior. Los grupos conservadores, por medio de uno de los portavoces, el diario *El Figaro*, veía las inversiones francesas en México con poca o ninguna simpatía. El 9 de abril escribía: "El régimen de inversiones plantea un problema, porque la legislación me-

xicana obliga a los exportadores a instalarse en el país —lo que llevó la fábrica Renault a tener que implantar fábricas allá— y sus empresas son ‘mexicanizadas’ automáticamente. La garantía de las inversiones por el país de origen es prácticamente imposible.” Sin embargo de esta posición que va más allá de la cautela, el presidente del Consejo Nacional del Patronato Francés, el señor François Ceyrac, se manifestó convencido por la fórmula.

Uno de los terrenos de predilección del general de Gaulle, el de la “irradiación cultural de Francia”, no ha sido especialmente cultivado en México. El pasado colonial de Francia se encuentra en la raíz de este olvido. Argelia en primer lugar y África en general absorben la mayor parte de los recursos destinados a la cooperación cultural, científica y técnica. A México sólo se le otorgan 140 becas anuales, y la pérdida relativa que la lengua francesa sufre frente a la inglesa es cada vez más acentuada. A esto debe añadirse la orientación cada vez más marcada de los intereses culturales franceses hacia Brasil, país sobre el que parecen apostar con creciente intensidad. En el terreno cultural, científico y técnico los escollos eran también importantes.

Ninguna dificultad era mayor que la firma del protocolo II del Tratado de Tlatelolco. Francia es el único país que sigue detonando bombas atómicas en la atmósfera, lo que ha llevado a los países vecinos de la zona de experimentación de estas armas en el Pacífico a protestar enérgicamente, e incluso a mencionar una posible ruptura de relaciones diplomáticas. Un primer amago de pasar a la acción ha sido el boicot de los barcos franceses por parte de los estibadores australianos. Más importante aún para México es la protesta del Perú.

La salida del gabinete del señor Messmer, de su ministro de Defensa, el señor Debré, representante de los aspectos más intransigentes de la política exterior francesa, permitía abrigar alguna esperanza. *Le Monde* (10 de abril) señalaba que “el presidente mexicano debe desear convencer a Francia para que firme el Tratado de Tlatelolco sobre la Desnuclearización de América Latina. Pero se puede pensar que no insistirá demasiado... porque conoce las reservas y los argumentos del gobierno francés”. Por el tono se puede pensar en una advertencia que evitara una tensión inútil.

En el campo de la política exterior era también importante obtener el acuerdo francés en lo que se refiere a la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que el gobierno mexicano quiere ver aprobada en la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas. Si el comunicado conjunto la considera de “vital importancia” insiste también en la “aprobación del mundo entero”, lo que puede dejar la puerta abierta a una escapatoria en el último momento.

Finalmente, en un canje de notas se establece la presencia de Francia en la formación tecnológica y en la organización de prácticas para técnicos mexicanos en Francia. La contrapartida es la extensión de la enseñanza de la lengua francesa en México.

Si las condiciones generales de la visita de estado eran difíciles, pa-

rece evidente la buena voluntad del estado francés para obtener un conjunto de resultados satisfactorios.

VISITA DE ESTADO DEL PRESIDENTE LUIS ECHEVERRÍA, A FRANCIA, DEL 9 AL 12 DE ABRIL DE 1973

COMUNICADO CONJUNTO

A invitación del señor Georges Pompidou, Presidente de la República Francesa, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la señora de Echeverría hicieron una visita de Estado a Francia, del 9 al 12 de abril de 1973.

Durante la visita, que se desarrolló en un clima de amistad y cordialidad, los dos Presidentes examinaron, con detenimiento, las relaciones entre ambos países y los grandes problemas que el mundo confronta en la hora actual. Participaron también en las conversaciones, por parte de México, el señor Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores; por parte de Francia el señor Pierre Messmer, Primer Ministro, y el señor Michel Jobert, Ministro de Negocios Extranjeros.

Los dos Jefes de Estado comprobaron la comunidad de ideales y de criterios que existe entre las dos naciones, a las que liga una misma cultura y el mismo apego a los principios de libertad, de prevalencia del derecho y de respeto por la persona humana. Reafirmaron el empeño que por igual México y Francia ponen al servicio de la causa de la paz, que no puede ser defendida con eficacia sino en el respeto, dentro de la igualdad jurídica de los Estados, a la independencia y al derecho de los pueblos a la autodeterminación.

Se congratularon por que no han cesado de estrecharse las relaciones de amistosa comprensión y de activa cooperación entre Francia y las repúblicas latinoamericanas, y expresaron la certeza de que, dadas las afinidades de origen, de lengua, así como la comunidad de intereses, esta evolución no podía menos que acentuarse.

Los dos Presidentes reafirmaron la importancia fundamental del desarme en el establecimiento de una paz durable en el mundo. El Presidente Pompidou comunicó al Presidente Echeverría que el Gobierno de Francia tiene el propósito de proceder, con interpretaciones y tan pronto como sea posible, a la firma del Protocolo II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco).

Los dos Presidentes consideraron que en la actual coyuntura mundial la paz y la seguridad dependerán del grado de equidad y justicia en que se desarrollen las relaciones económicas entre los Estados. A efecto de que estas relaciones no sean determinadas por decisiones unilaterales, estimaron de vital importancia la formulación de una Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados en la que se plas-

men, con la aprobación del mundo entero, normas de conducta que aseguren relaciones económicas más armoniosas. El Presidente Pompidou confirmó el apoyo de Francia a este proyecto y ambos Mandatarios expresaron su confianza en que la Carta sea adoptada en la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Presidente Echeverría y el Presidente Pompidou analizaron los problemas económicos y monetarios internacionales; y estuvieron de acuerdo en que toda reforma del sistema monetario internacional debe tener en cuenta las preocupaciones y las necesidades de los países del Tercer Mundo.

Consideraron igualmente que las importantes negociaciones internacionales que tengan lugar en el campo de los intercambios comerciales deben estar conducidas dentro del mismo espíritu, y confirmaron la importancia que dan al hecho de que los países en vías de desarrollo, sean o no miembros del GATT, puedan participar en estas negociaciones.

El Presidente Echeverría comentó con el Presidente Pompidou sus recientes conversaciones con el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión de la Comunidad Económica Europea, en las cuales expuso la preocupación de México por diversificar e incrementar sus exportaciones, para cuyo efecto era indispensable contar con la simpatía de la Comunidad. Además, expuso el interés de México en la transferencia de capital y tecnología de los países de la Comunidad, en condiciones mutuamente benéficas, que coadyuven a los propósitos de auténtico desarrollo de México, con justicia social.

Durante estas conversaciones se consideró la conveniencia de que se establezcan vínculos entre México y la Comunidad que promuevan y regulen los intercambios antes señalados. El Presidente Pompidou tomó nota con interés de las conversaciones de Bruselas e indicó que ve con gran simpatía el establecimiento de vínculos entre México y la Comunidad Económica Europea.

El Presidente Echeverría y el Presidente Pompidou procedieron a un examen minucioso de la evolución de las relaciones bilaterales entre los dos países.

Comprobaron que después de la visita del señor Adolfo López Mateos a Francia, del 27 al 29 de marzo de 1963, y de la que hizo el General De Gaulle a México, del 16 al 19 de marzo de 1964, la cooperación entre los dos países ha progresado considerablemente en todas las áreas. Este progreso se ha significado, principalmente, por las visitas recíprocas de funcionarios gubernamentales y de parlamentarios, así como por la organización conjunta, en todos los órdenes, de numerosas manifestaciones franco-mexicanas.

En las áreas cultural, científica y técnica, los Presidentes comprobaron que los acuerdos concluidos en 1965 y 1970 han propiciado que la cooperación franco-mexicana se amplíe y profundice, en los sectores considerados prioritarios por las dos Partes.

A la luz de los satisfactorios resultados obtenidos en la formación

técnica, científica, administrativa y médica, convinieron en que los dos Gobiernos continúen sus esfuerzos. En lo que toca al campo científico, se hará énfasis en las ciencias fundamentales y en los sectores de alta tecnología que impliquen el establecimiento de intercambios con carácter de auténtica reciprocidad.

Tomaron nota con satisfacción de que organismos mexicanos y franceses especializados aprobaron iniciativas que recientemente condujeron a la firma de acuerdos en materia de radiodifusión y de televisión, así como para la utilización de las más avanzadas técnicas de pedagogía.

Con motivo de la visita del Presidente de México a Francia, se dará nuevo impulso a la cooperación franco-mexicana mediante los canjes de notas efectuados entre el señor Michel Jobert, Ministro de Negocios Extranjeros, y el señor Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores, sobre: la continuidad de la formación tecnológica en el Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial de México; el adiestramiento de jóvenes técnicos en México y en Francia, y la organización de prácticas para técnicos mexicanos en empresas industriales francesas.

Fue reconocida por una y otra parte la creciente importancia de la enseñanza y la difusión de la lengua francesa en México para el incremento y mayor eficacia de los programas de la cooperación franco-mexicana. El Gobierno de México encauzará las medidas que ha tomado para establecer como obligatorio el estudio de una segunda lengua extranjera en forma tal que se asegure al idioma francés, en una primera fase, un sitio preponderante en los programas escolares de nivel técnico medio y superior. Auspicará al mismo tiempo una mayor difusión del francés en todos los medios estudiantiles y culturales del país. Por su lado el Gobierno Francés intensificará su apoyo al programa de perfeccionamiento de profesores mexicanos de lengua francesa.

Fue subrayado, además, el interés que existe en favorecer aún más las manifestaciones artísticas y culturales que permiten un mejor conocimiento recíproco de los dos pueblos.

Los dos Mandatarios decidieron que la próxima reunión de la comisión mixta cultural, científica y técnica se reúna en París, los días 6 y 7 de junio próximo, a fin de hacer el balance de las tareas realizadas y establecer el programa de actividades para los siguientes dos años.

El Presidente Pompidou y el Presidente Echeverría revisaron las relaciones económicas y financieras entre Francia y México.

El volumen de intercambios comerciales aumentó en proporciones sensibles en el curso de los recientes años; el desequilibrio en detrimento para México constituye una preocupación mutua. Con miras a superar esta situación se examinaron los medios para incrementar las exportaciones de México a Francia, así como la creación en México de empresas mixtas que, dentro del respeto a la legislación nacional en vigor, asocien capitales y técnicas.

Empeñados en favorecer el desarrollo del turismo entre los dos países, los dos gobiernos estimularán, en la medida de lo posible, todas las iniciativas que pudieran ser tomadas para este efecto.

En ese contexto los Jefes de Estado observaron que el desarrollo de la cooperación en todos los campos había traído como consecuencia un aumento importante de los intercambios humanos entre los dos países y que esta evolución, tan satisfactoria, hace deseable la celebración de una convención consular.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Presidente de la República Francesa se congratularon por la calurosa cordialidad y carácter fructífero de su encuentro. Éste ha constituido la culminación del estrechamiento de las relaciones entre los dos países dándoles un nuevo impulso, y permitió reafirmar la voluntad de las dos naciones de trabajar conjuntamente en el establecimiento de un mundo más justo y pacífico.

Los dos Jefes de Estado reconocieron la utilidad de los encuentros personales, y decidieron, por tanto, continuar regularmente, en todos los niveles, los intercambios de opiniones y de información sobre asuntos de interés común.

El Presidente Echeverría manifestó al Presidente Pompidou su más profundo reconocimiento por la cordial hospitalidad que el pueblo y el Gobierno de Francia le brindaron a él, a la señora de Echeverría y a su comitiva.

El Presidente Pompidou expresó al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y a la señora de Echeverría sus más fervientes votos por el éxito de su viaje que, por los resultados ya obtenidos, confirma el activo papel de México en la búsqueda de un equilibrio internacional fundado en la cooperación, la justicia y el respeto mutuo.

MÉXICO Y LA UNIÓN SOVIÉTICA

BLANCA TORRES RAMÍREZ

HASTA EL VERANO del año pasado era palpable el escaso interés que el gobierno mexicano, en su intento por abrir nuevos mercados, otorgaba a la Unión Soviética. Esta actitud no era nada nueva. Si bien México fue el primer país latinoamericano en establecer relaciones diplomáticas con el entonces único estado socialista (1924), estas relaciones se rompieron poco después, para restablecerse en 1942 ante la presión de la segunda guerra mundial. Apenas las relaciones entre los dos países, principalmente a nivel comercial, comenzaban a incrementarse, cuando la cristalización de la guerra fría y el alineamiento de México en el bloque occidental vuelven a provocar su enfriamiento.

Las relaciones diplomáticas se mantienen, pero se reducen al mínimo los intercambios comerciales. Esta actitud continúa hasta los últimos

ños de la década de los 50. A la llegada al poder del presidente López Mateos se percibe un cambio —dentro del contexto de la política de búsqueda de nuevos mercados. Mikoyan viene a México y se registra un apreciable incremento en el volumen de las operaciones comerciales entre los dos países. Los contactos aumentan: delegaciones comerciales van a la URSS y algunas misiones soviéticas llegan a México. Hay, sin embargo, cierta reticencia, cierto temor de estrechar demasiado estas relaciones. La URSS no se incluye entre los países socialistas visitados por López Mateos en 1963 y hay una franca negativa mexicana a suscribir un convenio comercial con los soviéticos, a pesar de los repetidos intentos de la URSS en este sentido.

En los conflictos políticos internos mexicanos no son pocas las ocasiones en que se alude directa o indirectamente a la participación soviética como una de las "fuerzas ajenas" al país que promueven los desórdenes. En todo el decenio pasado, las relaciones entre los dos países se caracterizan por ciertos altibajos, dentro de una actitud que continúa siendo un tanto distante. En 1968 se firma un convenio de colaboración cultural, científica y técnica que, como se reconoció implícitamente durante la visita de Echeverría a la URSS, ha tenido muy poca aplicación.

Los acontecimientos bien conocidos de la primavera de 1971 (detención de guerrilleros supuestamente entrenados en la República Democrática de Corea) provocan un conflicto mexicano-soviético serio. El gobierno de México expulsa del país a varios diplomáticos soviéticos. Curiosamente, la URSS no toma represalias en el mismo sentido. Estos hechos hacían parecer poco factible un cambio a corto plazo en las relaciones entre los dos países. Los diplomáticos soviéticos se mostraban muy poco optimistas sobre la posibilidad de aumentar los intercambios comerciales en los años siguientes.

La primera señal de cambio sería la visita de una delegación del Congreso mexicano a Moscú, pero aún así el anuncio del viaje de Echeverría a la URSS y la firma, durante esta visita, de un acuerdo comercial, no dejarían de ser un tanto sorprendidos.

Por razones de espacio que nos impiden un análisis general de esta visita, me limitaré a hacer un análisis somero del comunicado conjunto y del convenio comercial y el protocolo firmados por los dos países.

El punto que considero más importante del comunicado fue el amplio apoyo soviético que México obtuvo para la adopción de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Ambos países se pronunciaron, también, en favor de que en la misma y en todos los documentos de carácter multilateral se tomen en consideración los intereses de todos los países, independientemente de sus regímenes socioeconómicos.

México obtuvo menos éxito en su intento por lograr la aceptación soviética del Protocolo II del Tratado de Tlatelolco; tampoco se obtuvo el apoyo a las tesis mexicanas sobre el mar territorial. Si hubo avances en este sentido, no constan en el Comunicado ni tampoco se han hecho

públicos posteriormente. En el Comunicado también se acordó integrar en un plazo no mayor de sesenta días una comisión soviético-mexicana a fin de poner en pleno vigor el convenio cultural y científico del año de 1968.

Por lo que se refiere al convenio comercial, para hacer una mejor evaluación de las condiciones del mismo, sería conveniente compararlo con otros convenios celebrados entre la Unión Soviética y varios países en desarrollo. En general se puede afirmar que la mayoría de las cláusulas del convenio que analizamos son similares a las de acuerdos previos firmados por los soviéticos. Se menciona, por ejemplo, que el convenio está basado en los principios de igualdad y beneficio mutuo; las partes se conceden el tratamiento de "la nación más favorecida"; se prohíbe la reexportación de los productos sin aprobación previa de la otra parte; se estipula que los pagos se harán en moneda convertible y que los precios deberán fijarse con base a los que prevalezcan en el mercado mundial y se prevé la creación de una Comisión Mixta encargada de promover y facilitar el comercio.

Algunas otras de las condiciones del convenio soviético-mexicano no son frecuentemente incluidas en los acuerdos comerciales de la URSS, aun cuando sí se aplican en la práctica. Por ejemplo, se reconoce explícitamente que México es un país en vías de desarrollo y de ahí que deba recibir el trato preferencial que los soviéticos otorgan a este tipo de países, incluyendo la exención arancelaria. También se señala que cada una de las partes contribuirá a la importación de productos provenientes de la otra parte. Por ello entendemos que fomentarán ese tipo de compras.

Asimismo, tanto en el convenio como en el protocolo, que comentaremos posteriormente, se prevé el otorgamiento de créditos soviéticos a México para financiar la compra de maquinaria y equipo. En el caso de compra de plantas industriales soviéticas "se considerará la posibilidad de que la amortización del pago" se haga con los productos elaborados por dichas plantas.¹ Aun cuando no se menciona en el convenio, de acuerdo con artículos periodísticos publicados en México, los empresarios mexicanos hicieron ya propuestas concretas sobre la compra de "paquetes industriales", a los cuales se agregarían las partes cuya producción fuera posible en México. De lograr que en todos los contratos específicos de compra de plantas completas se insista en la utilización de partes producidas en nuestro país, a fin de que se aproveche al máximo nuestra propia capacidad productiva, tendríamos que catalogar esa medida entre las concesiones soviéticas poco frecuentes.

El convenio también incluye una "lista enunciativa" de los productos que se pueden intercambiar. Hay que hacer énfasis en el hecho de que un tercio de la lista de probables exportaciones mexicanas está constituido por productos elaborados, entre ellos productos alimenti-

¹ La India, Argelia, Egipto y Chile, entre otros, celebran este tipo de operaciones con la URSS.

cios, calzado, textiles, tuberías y válvulas, componentes eléctricos y electrónicos y carros y equipos de ferrocarril.²

Si bien las condiciones del convenio soviético-mexicano descritas anteriormente son más o menos comunes en los acuerdos o en la práctica comercial soviética, hay otras cláusulas muy poco o nada usuales. Algunas de ellas podrían anular en cualquier momento, a voluntad de una de las partes, varias de las condiciones del convenio, o bien proporcionar muchos escapes a su cumplimiento.

Podemos citar, por ejemplo, las excepciones al otorgamiento del trato de la nación más favorecida. Por lo general, en los acuerdos firmados por los soviéticos se fijan como excepciones a esta cláusula las ventajas y, en general, el trato que se otorga a países fronterizos, a miembros de uniones aduaneras en las que una de las partes participa³ y, cuando uno de los suscriptores es un país latinoamericano, el trato que éste dé a países de la región. En el acuerdo que analizamos se señalan no sólo éstas, sino varias otras excepciones importantes. Por ejemplo, en el artículo III se especifica que no se aplicarán prohibiciones o restricciones a las compras de productos de la otra parte, salvo que iguales medidas se apliquen a terceros países. Pero, se añade que esta estipulación no se aplica a "prohibiciones o restricciones que se utilicen con el fin de proteger la posición financiera exterior y la balanza de pagos"; excepción que a todas luces nos parece de una gran imprecisión, demasiado amplia.⁴

Otro artículo en que se limita el estricto cumplimiento de las condiciones del convenio es el número XII. En él se menciona que las estipulaciones del acuerdo no pueden impedir la adopción de medidas tendientes a regular la importación y exportación de armamento, oro y plata; al abastecimiento agrícola (suponemos que se tuvo presente la actual escasez de cereales y de carne); a preservar el patrimonio artístico y arqueológico y a limitar la exportación y consumo de materiales nucleares. A éstas de por sí numerosas, aunque explicables excepciones, se añaden las medidas tendientes "a preservar la seguridad y el orden público", cláusula extraña dentro de un convenio comercial, por su carácter eminentemente político, y que sólo se entiende a la luz de al-

² Funcionarios mexicanos han insistido en que la posibilidad de exportar algunos productos agrícolas procesados a la URSS permitirá la creación de empresas ejidales. Sin embargo, no se ha aclarado si ya se firmaron contratos de venta. En caso negativo, sería conveniente explorar la posibilidad de firmar acuerdos a mediano plazo, medida que permitiría contar con mercados seguros para esas empresas. Este tipo de acuerdos podría aplicarse también a varias materias primas agrícolas.

³ Nos parece, por tauto, excesivo el optimismo de funcionarios mexicanos quienes declararon ante los corresponsales de México que nuestro país recibiría de la URSS el mismo trato que ésta otorga a sus vecinos socialistas —miembros del CAME.

⁴ Analizando el convenio no nos quedó muy clara la "no reciprocidad" respecto a la cláusula de la "nación más favorecida" a que se refirieron algunos altos funcionarios y comentaristas mexicanos; tal vez se refieran más que a la cláusula de la "nación más favorecida", al trato preferencial que los soviéticos se comprometen a dar a México como país en vías de desarrollo.

gunos conflictos entre los dos países, en especial el de la primavera de 1971 a que ya hemos hecho referencia.

En relación con las condiciones del protocolo sobre suministros de maquinaria y equipo soviéticos a nuestro país, la prensa mexicana ya hizo hincapié en el hecho de que se otorgarán créditos para financiar las compras, con plazo de 10 años e intereses muy bajos —3% si se trata de compras del gobierno mexicano o de empresas descentralizadas y 3.5% si la compradora es una empresa privada.

Por nuestra parte quisiéramos poner énfasis en el artículo VI del protocolo que, de cumplirse fielmente, constituiría una concesión soviética poco usual. Mediante este artículo, los soviéticos se comprometen a *utilizar* los recursos provenientes de la venta de maquinaria y equipo en la compra de mercancías mexicanas, incluyendo la máxima proporción posible de manufacturas (en otros acuerdos firmados por la URSS sólo se menciona que los soviéticos “procurarán utilizar” esos recursos en la compra de bienes de la otra parte). Ésta sería no únicamente una buena forma de colocar nuestros productos, sino de garantizar, al menos, el equilibrio de la balanza de pagos con ese país, hasta hoy frecuentemente deficitaria.⁵

En resumen, tanto el convenio comercial como el protocolo firmados por México establecen condiciones que pueden proporcionar amplios beneficios a nuestro país, no sólo en el sentido de contribuir a la diversificación de nuestros mercados, de nuestras fuentes de tecnología y de créditos, sino también a la venta de nuestras manufacturas. Puede traer ventajas adicionales, tales como la creación de empresas ejidales para procesar productos agrícolas o bien el incremento de la producción de algunas materias primas agrícolas (de oferta elástica) que había disminuido principalmente por problemas de mercados. A mi parecer se logró incluir en el convenio la mayoría de las ventajas otorgadas por los soviéticos a países en desarrollo.⁶ Es una lástima, sin embargo, que algunas cláusulas del acuerdo puedan de hecho invalidarlo en cualquier momento, a discreción de una de las partes, que sea tan vulnerable a los vaivenes políticos.

También faltaría por firmar un protocolo más específico sobre transferencia de tecnología. Pese a esto, considero que el convenio es un buen paso para incrementar las relaciones entre los dos países, aunque su éxito depende, por supuesto, de la voluntad de ponerlo en práctica (por el lado mexicano esta decisión tendría que ser tanto del gobierno como de la iniciativa privada) y no de convertirlo en uno de tantos acuerdos que se firman pero no se cumplen.

⁵ En un artículo anterior, que apareció en el Núm. 50 de esta misma revista, mencioné que México es uno de los pocos países latinoamericanos que en su comercio con la URSS tiene en ocasiones saldos deficitarios. La mayoría, por ejemplo Brasil y Argentina, obtienen siempre amplios superávits.

⁶ Fuera de su área de influencia.

VISITA DE ESTADO DEL PRESIDENTE LUIS ECHEVERRÍA, A LA UNIÓN SOVIÉTICA, DEL 12 AL 19 DE ABRIL DE 1973

COMUNICADO CONJUNTO

Invitados por el Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Gobierno Soviético, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la señora de Echeverría, llegaron a la Unión Soviética para una visita de Estado el 12 de abril de 1973 y permanecerán aquí hasta el 19 del mismo mes.

El Presidente Echeverría depositó ofrendas florales en el mausoleo de Lenin y en la tumba del Soldado Desconocido. El programa del Presidente y su comitiva incluye visitas a centros fabriles e instituciones administrativas y culturales tanto en Moscú como en las ciudades de Leningrado e Irkutsk, particularmente la fábrica de automóviles "Leninski Komsomol", la Universidad estatal Lomonosov y la planta hidroeléctrica de Bratsk.

La Parte soviética manifestó que el cordial recibimiento brindado en todas partes a los distinguidos huéspedes fue un testimonio fiel del respeto, sentimientos amistosos y simpatías del pueblo soviético hacia el laborioso pueblo mexicano.

Durante la visita tuvieron lugar conversaciones entre la Parte mexicana y la soviética, en las cuales participaron:

Por México, los señores Luis Echeverría Álvarez, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores; Elíseo Mendoza Berrueto, Subsecretario de Industria y Comercio y Roque González Salazar, Embajador de México en la URSS. Estuvo presente en las conversaciones el profesor y senador Enrique Olivares Santana, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Por la URSS, los señores L. I. Brézhnev, Secretario General del CC del PCUS; N. V. Podgorny, Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS; A. N. Kosiguin, Presidente del Consejo de Ministros de la URSS; A. A. Gromyko, Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS; N. S. Patólichev, Ministro del Comercio Exterior de la URSS; S. A. Skachkov, Presidente del Comité Estatal del Consejo de Ministros de la URSS de Relaciones Económicas con el Extranjero; V. V. Kuznetsov, Primer viceministro de Relaciones Exteriores de la URSS; N. K. Tarasov, Embajador de la URSS en México y D. A. Zhukov, Director en Jefe del Ministerio de Relaciones Exteriores de la URSS.

En el transcurso de las conversaciones, ambas Partes expresaron el deseo de desarrollar y fortalecer los vínculos amistosos entre México y la URSS. Tuvieron un provechoso intercambio de opiniones sobre las relaciones bilaterales mexicano-soviéticas y acerca de los actuales problemas internacionales de interés mutuo.

Las Partes comprobaron con satisfacción que entre México y la

URSS existen relaciones amistosas que corresponden a las aspiraciones de los pueblos mexicano y soviético y a la causa del fortalecimiento de la paz universal y de la cooperación internacional. Estas relaciones, fundadas en la plena igualdad de derechos de los Estados, en el respeto a la independencia y la soberanía y en la no injerencia en los asuntos internos del otro, constituyen un ejemplo de la trascendencia de la política de coexistencia pacífica entre Estados con diferentes regímenes socio-económicos.

Al examinar los problemas internacionales, las Partes comprobaron que en el mundo últimamente se han operado algunos cambios favorables que contribuyen al mejoramiento de la atmósfera internacional y de las relaciones entre los Estados.

México y la URSS seguirán empeñando sus esfuerzos en favor del alivio de la tirantez internacional.

Las Partes expresaron su complacencia por la conclusión del Acuerdo de París sobre el Cese de la Guerra y la Restauración de la Paz en Vietnam. México y la Unión Soviética se pronunciaron en favor de la observancia estricta de este Acuerdo por todas las partes que lo suscribieron, y expresaron la esperanza de que dicho Acuerdo contribuya al establecimiento de la paz duradera en el Sudeste Asiático y al relajamiento de la tirantez internacional.

Ambas Partes expresaron su inquietud ante la tensión creciente en el Medio Oriente que pone en peligro la paz y se pronunciaron por el establecimiento de una paz justa y duradera en esa región, de conformidad con la Resolución 242 del Consejo de Seguridad, adoptada el 22 de noviembre de 1967.

México y la Unión Soviética se pronunciaron en pro del apoyo de las propuestas presentadas por los países, tendientes a contribuir al fortalecimiento de su independencia política y económica de los Estados y a la transformación de las relaciones interestatales económicas como un medio eficaz para acelerar el desarrollo socioeconómico. A este respecto, las Partes reiteraron la necesidad de la pronta formulación y adopción de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados de acuerdo con la resolución de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Se pronunciaron en favor de que, en la formulación de la Carta, como en otros documentos de carácter multilateral se tomen en consideración los intereses de todos los países independientemente de sus regímenes socioeconómicos y se prevea la participación de los Estados basada en la igualdad de derechos, en la cooperación económica internacional y en el desarrollo del comercio mundial.

Las Partes estimaron que existen posibilidades de ampliar e incrementar las relaciones entre México y la Unión Soviética.

Con el fin de crear condiciones favorables para aumentar el comercio y la cooperación económica, se firmó un convenio comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la URSS.

Se acordó celebrar negociaciones en un futuro próximo para concertar convenios en otras áreas de interés mutuo.

Fue subrayada la positiva significación del "Convenio de Intercambio Cultural y Científico entre los Estados Unidos Mexicanos y la URSS", suscrito el 28 de mayo de 1968, a fin de favorecer la cooperación para el desarrollo de la ciencia y de la cultura. Las Partes acordaron integrar y convocar, dentro de un plazo no mayor de 60 días, a la Comisión Mixta Mexicano-Soviética prevista por el Convenio, con el objeto de examinar y aprobar el programa de cooperación cultural, científica y tecnológica, correspondiente al período 1973-1974. Para estos efectos, el señor Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores de México, y el señor Andrei A. Gromyko, Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, canjearon notas, el 16 de abril de 1973.

Fue expresada la disposición de realizar periódicamente consultas entre ambas Partes sobre cuestiones de mutuo interés.

Ambas Partes consideraron la visita del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, señor Luis Echeverría, a la Unión Soviética, sus conversaciones y sus entrevistas con los dirigentes soviéticos como una aportación significativa al desenvolvimiento de las relaciones amistosas entre México y la Unión Soviética y al fortalecimiento de la paz mundial, en correspondencia a las aspiraciones de los pueblos mexicano y soviético.

El Presidente Echeverría expresó su reconocimiento por las atenciones y muestras de amistad que los dirigentes y el pueblo soviético, le brindaron a él, a su señora esposa y a su comitiva.

CONVENIO COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, deseosos de fortalecer las relaciones económicas e incrementar el comercio entre ambos países, han decidido concertar un Convenio Comercial basado en principios de igualdad y beneficios mutuos y, al efecto, acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO I

Las Partes Contratantes, reconociendo la existencia de las condiciones favorables para la expansión de las relaciones económicas y comerciales entre México, que es un país en vías de desarrollo y la URSS, expresan su propósito de fomentar activamente el incremento del intercambio comercial, así como de utilizar nuevas formas de relaciones económicas y comerciales incluyendo intercambios tecnológicos en beneficio de ambos países.

ARTÍCULO II

Las Partes Contratantes se conceden el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida, con el propósito de promover y facilitar el intercambio comercial entre ambos países en todo lo que concierne a:

a) Derechos aduaneros, impuestos y cargas de cualquier clase que gravan la importación o la exportación o en relación con la importación o la exportación, o impuestos sobre las transferencias internacionales de pagos por importaciones y exportaciones; métodos de percepción de dichos derechos, impuestos y cargas;

b) Todas las reglas y formalidades relativas a la importación y exportación;

c) Todos los impuestos o cargas internas de cualquier clase que gravan los bienes importados o en relación con la importación; reglamentos sobre la aplicación de gravámenes internos a bienes de exportación;

d) Todas las leyes, reglamentos y requisitos relativos a la venta interna, oferta para la venta, compra, distribución o uso de artículos importados; y,

e) Reglamentos respecto a los pagos y cambios sobre el exterior.

ARTÍCULO III

Ninguna prohibición o restricción que se establezca a través de cuotas, licencias de importación o exportación o cualesquiera otras medidas, será puesta en vigor o mantenida por alguna de las Partes Contratantes sobre la importación de cualquier producto del territorio de la otra Parte Contratante o sobre la exportación de cualquier producto destinado al territorio de la otra Parte Contratante salvo que tal prohibición o restricción sea también aplicada a terceros países.

Las estipulaciones del párrafo anterior no se aplican a las prohibiciones o restricciones, que se utilicen con el fin de proteger la posición financiera exterior y balanza de pagos.

ARTÍCULO IV

Las estipulaciones de los Artículos II y III del presente Convenio no se aplican a:

a) Los favores, ventajas o privilegios que en la actualidad otorga o en el futuro pueda otorgar una de las Partes Contratantes a los países vecinos, con el propósito de facilitar o desarrollar el comercio de fronteras;

- b) Los favores, ventajas o privilegios que cualquiera de las Partes Contratantes otorga u otorgara a algún país o al grupo de países como miembro de una unión aduanera u otra forma de integración regional;
- c) Las tarifas preferenciales u otras ventajas, que hayan sido otorgadas o hayan de otorgarse por los Estados Unidos Mexicanos a cualquier país o grupo de países de la América Latina.

ARTÍCULO V

Cada una de las Partes Contratantes contribuirá a la importación en su país de las mercancías del otro país y en particular, de las mercancías relacionadas de manera enunciativa en las listas adjuntas al presente Convenio.

ARTÍCULO VI

Los productos importados con arreglo al presente Convenio estarán destinados exclusivamente al uso o consumo del país importador. Sin embargo, en algunos casos, los productos podrán ser reexportados por una de las Partes previa consulta con la otra.

ARTÍCULO VII

Las Partes Contratantes manifiestan su acuerdo sobre la celebración de los contratos entre las personas jurídicas y físicas mexicanas y las organizaciones soviéticas de comercio exterior, para el suministro de maquinaria y equipo y otras mercancías de la URSS a México, así como de productos mexicanos a la URSS, especialmente los artículos procesados y manufacturados, en base a los precios vigentes en los principales mercados internacionales.

En lo que se refiere a maquinaria y equipo suministrado por la URSS a México, tales operaciones podrán realizarse en condiciones de pagos diferidos establecidas por las Partes mediante los acuerdos especiales correspondientes. En el caso de plantas industriales se considerará la posibilidad de que la amortización del pago de su valor se haga con los productos elaborados por dichas plantas.

ARTÍCULO VIII

Los pagos relacionados con el intercambio comercial entre ambos países se harán en moneda libremente convertible, de conformidad con las reglamentaciones de cambio vigentes en cada uno de los países.

ARTÍCULO IX

Las Partes Contratantes auspiciarán recíprocamente la realización de Ferias y Exposiciones Comerciales organizadas en cada uno de los

países, así como la promoción y organización de Misiones Comerciales al territorio del otro país en las condiciones que serán acordadas entre los organismos competentes de ambos países.

Las muestras comerciales que se envíen de un país a otro y los objetos destinados a ser expuestos en las Ferias y Exposiciones, con carácter promocional, quedarán exentos de los derechos de aduana y otras cargas similares, de conformidad con la legislación correspondiente de ambos países.

ARTÍCULO X

Las Partes Contratantes convienen en la cooperación en materia de transporte marítimo, para lo cual contribuirán a la conclusión de los respectivos arreglos que prevean la concesión en sus puertos a los barcos y tripulaciones de la otra Parte Contratante, del tratamiento de la nación más favorecida, el establecimiento de servicios marítimos regulares entre los puertos de ambos países y otros aspectos del tráfico marítimo.

ARTÍCULO XI

Las personas jurídicas y físicas de cada uno de los países gozarán del régimen de la nación más favorecida en lo que se refiere a la protección de su personalidad y de sus bienes en el ejercicio de sus actividades comerciales en el territorio del otro país a condición de que ellos gocen de dicho régimen de conformidad con las leyes y reglamentaciones de este país, que se aplican a todas las personas similares extranjeras.

ARTÍCULO XII

Las estipulaciones del presente Convenio no se interpretarán como impedimento para que cualquiera de las Partes Contratantes adopte o ejecute medidas encaminadas a:

- a) la seguridad y al orden públicos;
- b) la reglamentación de importaciones o exportaciones de armas, municiones y materiales de guerra, y aseguramiento de abastecimientos agrícolas;
- c) asegurar la protección de la salud pública, y garantía en materia de sanidad animal y vegetal;
- d) la defensa del patrimonio nacional artístico, histórico o arqueológico;
- e) la reglamentación de importaciones y exportaciones de oro, plata y
- f) la limitación de exportaciones, utilización y consumo de materiales nucleares, productos radiactivos o cualquier otro material utilizable en el desarrollo o aprovechamiento de la energía nuclear.

ARTÍCULO XIII

Con el fin de facilitar la ejecución del presente Convenio las Partes Contratantes acuerdan celebrar consultas mutuas, a través de la Comisión Mixta a que se refiere el Protocolo correspondiente que se firma en esta misma fecha.

ARTÍCULO XIV

El presente Convenio estará sujeto a la aprobación de cada una de las Partes Contratantes, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales y entrará en vigor en la fecha del canje de los correspondientes instrumentos, que confirman tal aprobación del Convenio, lo cual tendrá lugar en la ciudad de México, en el plazo más breve posible. Sin embargo, las Partes Contratantes han convenido en que las estipulaciones del presente Convenio se aplicarán provisionalmente desde la fecha de su suscripción.

ARTÍCULO XV

El presente Convenio será válido por tres años a partir de la fecha en que entre en vigor. Automáticamente se hará extensivo por períodos adicionales iguales, a menos que cualquiera de las Partes Contratantes notifique a la otra con seis meses de anterioridad, su intención de darlo por terminado.

Ambas Partes Contratantes pueden, en cualquier momento, convenir en revisar o enmendar el presente Convenio a condición de que tales enmiendas estén aprobadas de conformidad con el procedimiento, previsto en el Artículo XIV.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios de Ambas Partes Contratantes han suscrito el presente Convenio Comercial.

Hecho en Moscú el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres, en dos ejemplares auténticos, cada uno en los idiomas español y ruso, teniendo ambos textos la misma validez.

Emilio O. Rabasa
Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (rúbrica).

N. S. Patólichev
Ministro de Comercio Exterior de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (rúbrica).

LISTA ENUNCIATIVA DE MERCANCIAS QUE LA PARTE MEXICANA
OFRECE PARA SU EXPORTACIÓN A LA URSS

Café en grano y soluble
Cacao y sus productos
Pimienta
Plátano
Nuez
Cítricos y sus productos
Frutas y legumbres frescas y procesadas
Jugos de frutas
Aceites esenciales
Miel de abeja
Tabaco y sus productos
Maíz
Vinos y licores
Fibra de lechuguilla y otras fibras duras vegetales
Cera de candelilla
Productos de henequén
Espato Flúor
Azufre
Fosfatos
Carros y equipos de ferrocarril
Calzado
Hormonas sintéticas y naturales
Libros y materiales impresos
Películas cinematográficas
Discos fonográficos
Componentes eléctricos y electrónicos
Prendas de vestir
Equipo para industria del petróleo
Artesanías
Hilos y textiles de fibras naturales y artificiales y sus mezclas
Tuberías
Válvulas
Colorantes
Alambre, cinta y tubos de latón o cobre

LISTA ENUNCIATIVA DE MERCANCIAS QUE LA PARTE SOVIÉTICA
OFRECE PARA SU EXPORTACIÓN A MÉXICO

Máquinas herramientas
Equipos de forja y prensa
Equipos energéticos
Equipos electrotécnicos

Equipos para la industria minera
Equipos metalúrgicos
Equipos para la industria de la extracción y refinación de petróleo
Equipos de perforación petrolíferos
Equipos para la industria alimenticia
Equipos para la industria forestal, de papel y la de la elaboración de madera
Equipos de refrigeración
Equipos para la industria de artes gráficas
Equipos de comunicaciones
Trolebuses
Equipos para la industria textil
Aparatos ópticos y de electrometría
Equipos e instrumentos de medicina
Rodamientos
Herramientas, aleaciones duras y abrasivas
Metales preciosos para uso industrial
Excavadoras, máquinas e implementos agrícolas
Maquinaria para la construcción de caminos
Medios de transporte aéreo
Motonaves de alas subacuáticas
Asbesto
Laminado de metales ferrosos
Cartón
Cámaras foto y cinematográficas con accesorios
Películas y publicaciones

PROTOCOLO

SOBRE LOS SUMINISTROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A fin de promover la venta de maquinaria y equipo a que se refiere el Artículo VII del convenio comercial firmado el 16 de abril de 1973 entre los Estados Unidos Mexicanos y la URSS los abajo firmantes, Plenipotenciarios de los gobiernos de ambos países han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO I

Las organizaciones soviéticas de comercio exterior llamadas en adelante "Vendedores" venderán y los organismos y firmas mexicanas llamadas en adelante "Compradores" podrán comprar maquinaria y equipo, en condiciones de pago diferido.

ARTÍCULO II

El pago diferido previsto en el Artículo I se otorgará por un plazo de hasta diez años a contar de la fecha de la celebración del contrato o de la fecha de entrega de las máquinas y equipos, de acuerdo con las condiciones de cada contrato, con un 3% anual de interés para los contratos con los organismos estatales de los Estados Unidos Mexicanos y con un 3.5% anual, para los contratos con otros organismos y firmas mexicanas.

En los contratos celebrados por los vendedores, con los organismos estatales de los Estados Unidos Mexicanos, los compradores otorgarán el aval del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. Cuando se trate de ventas a otros organismos y firmas mexicanas, el comprador otorgará el aval de un banco mexicano a satisfacción del vendedor. En ambos casos este requisito se cumplirá dentro de los 30 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

ARTÍCULO III

Los compradores pagarán las máquinas y equipos en moneda de libre convertibilidad en la siguiente forma:

a) el 7.5% del valor total del contrato dentro de los 30 días siguientes a la fecha de celebración del contrato;

b) el 7.5% del valor total del contrato contra la presentación de los documentos de embarque, por medio de carta de crédito irrevocable, y divisible, transferible y confirmada, la que debe ser abierta en el Banco para el Comercio Exterior de la URSS a favor del vendedor;

c) el 85% restante del valor total del contrato se pagará en cuotas iguales, cada seis meses, mediante la transferencia a la cuenta de la correspondiente organización soviética de comercio exterior en el Banco para el Comercio Exterior de la URSS, siendo la primera cuota realizada dentro de doce meses siguientes a la fecha de celebración del contrato o a la fecha de entrega de las máquinas y equipos dependiendo de las condiciones del contrato. Se entiende que el período mencionado de doce meses forma parte del plazo total del pago diferido.

La fecha del conocimiento de embarque será considerada como la fecha de entrega de las máquinas y equipos.

ARTÍCULO IV

El interés mencionado en el Artículo II se cobrará bien desde la fecha de la celebración del contrato o desde la fecha de la entrega de la maquinaria y equipo según se haya pactado en el contrato correspondiente.

ARTÍCULO V

El Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. de los Estados Unidos Mexicanos y el Banco para el Comercio Exterior de la URSS establecerán el régimen técnico para realizar cobros y pagos de acuerdo con el presente Protocolo, cuando se trate de ventas de maquinaria y equipo a organismos estatales mexicanos.

ARTÍCULO VI

Las correspondientes organizaciones soviéticas de comercio exterior, utilizarán los recursos provenientes de la venta de maquinaria y equipo, para la compra de mercancías mexicanas en las condiciones comerciales normales, incluyendo la máxima proporción posible en productos manufacturados.

ARTÍCULO VII

Para todo aquello que no esté previsto en el presente Protocolo, se aplicarán las disposiciones del Convenio Comercial arriba mencionado, suscrito entre ambos países.

ARTÍCULO VIII

El presente Protocolo entrará en vigor en el día de su firma y continuará vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones que de él se deriven para ambas Partes.

Hecho en Moscú el dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres en dos ejemplares, cada uno en los idiomas español y ruso, siendo ambos textos igualmente válidos.

Emilio O. Rabasa
Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (rúbrica)

N. S. Patólichev
Ministro de Comercio Exterior de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (rúbrica)

MÉXICO Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

HUMBERTO GARZA ELIZONDO

HUBO UN MOMENTO en que la República Popular China se encontró ante las puertas cerradas del escenario internacional por causa de la animadversión y los celos que le profesaban los dos primeros actores del drama que por entonces se representaba. En aquella circunstancia, la estrategia recomendada por la lógica dialéctica y también por la formal era la de intentar neutralizar a uno de ellos y buscar bases de apoyo entre los actores del reparto.

A partir de 1968 la política exterior de Pequín experimentó un nuevo giro, caracterizado por el énfasis en las relaciones de estado a estado y por una moderación en el apoyo a los movimientos revolucionarios. Los dirigentes chinos parecieron dar mayor importancia al mejoramiento de las relaciones con los gobiernos establecidos, a fin de obtener beneficios políticos y económicos, lo que necesariamente significó la reducción a niveles no provocativos de su respaldo a la oposición revolucionaria.

El acercamiento chino-norteamericano dio a nuestro país luz verde para seguir el mismo camino, por lo que desde aquí habría que relativizar el grado de independencia de la política exterior mexicana. El establecimiento de relaciones diplomáticas con la RPCh era una buena oportunidad para validar la imagen de un gobierno que se presentaba con la etiqueta de izquierda y como promotor de una apertura hacia el pluralismo ideológico. Además, era también favorecido por la derecha, en donde poderosos intereses mercantiles abrigaban la esperanza de ampliar sus mercados al crearse contactos económicos normales con el coloso chino.

Uno de los propósitos de la nueva diplomacia de Pequín fue el de romper la oposición a las relaciones con la RPCh existente entre los pequeños y medianos países de América Latina. Los chinos no hicieron a estos países el primer blanco de su ofensiva diplomática, sino que buscaron acercarse a aquellos países que gozaban de alguna influencia sobre los mismos. En este contexto, la iniciativa del gobierno mexicano de entablar relaciones con Pequín brindó a los chinos una brillante oportunidad para la materialización de sus aspiraciones. México, que para entonces había asumido plenamente la actitud de "precursor" y "vocero" de la causa del tercer mundo, y más concretamente de la causa latinoamericana, sentaba un precedente de singular trascendencia para los objetivos de la RPCh. Es precisamente a la luz de estos factores como puede apreciarse con mayor claridad el trasfondo de la invitación para la visita del presidente Echeverría.

“Terminada la visita al mundo de la libre empresa, de la organización capitalista, nuestro jefe de estado, en un alarde de independencia política y de rechazo de intolerancias ideológicas, se interna al mundo socialista...” En forma tan obsequiosa se refirió a la última etapa de la gira presidencial el editorialista de uno de los semanarios más prestigiosos del país. Y, en términos generales, éste era el sentir del hombre de la calle, tan indiferente en lo que ve a la política, pero tan influenciable por la publicidad de cualquier tipo.

Sin duda, lo que más inflamaba la curiosidad, lo que polarizaba la atención de la población en torno a la gira presidencial era la visita a la República Popular China. Ello respondía menos a la expectativa de ver realizados en la última escala los objetivos confesados del viaje, que al secreto y la leyenda que hasta ayer cubría a la China de Mao Tse-tung, el legendario y mítico líder guerrillero, el último de los grandes transformadores del siglo xx que aún vive. Prueba de esta atmósfera de curiosidad fue la serie de programas televisivos que, a diferencia de los otros países recorridos, dedicó el canal del estado a la difusión de la imagen actual de China, y el interés que éstos motivaron entre la audiencia popular. Con mucho, China representaba lo novedoso, lo desconocido y, por consiguiente, una aventura que el régimen podría explotar casi a un nivel comercial para propósitos de consumo interno.

En la historia de las revoluciones se dedica un capítulo al caso de México y otro a la experiencia de China. En efecto, en su discurso pronunciado el 19 de abril en el banquete de bienvenida, el presidente Echeverría subrayó la correlación entre las luchas libertadoras de México y China e hizo un llamado para que las relaciones entre ambos estados “... lleguen a constituir un modelo de cooperación entre *países revolucionarios*...” A su vez, el primer ministro Chou En-lai habló en su discurso de “... la gloriosa tradición revolucionaria del *pueblo mexicano*...” Como se sabe, en su política exterior los chinos hacen una distinción en sus relaciones de estado a estado, de pueblo a pueblo y de partido a partido. Un pueblo puede ser revolucionario sin que por ello lo sea también su gobierno, y Chou En-lai tuvo buen cuidado en no calificar de revolucionario al gobierno mexicano, lo que hubiera significado una contradicción con la postura china a fines de 1968, cuando, a raíz de las represiones estudiantiles, se denunció al sistema social de México como “decadente” y a su gobierno como “reaccionario” (véase *Pequín Informa*, Año VI, Núm. 32, 14 de agosto de 1968, pp. 26-27). Aun cuando se considerara que ha habido un cambio de gobierno, no ha ocurrido otro tanto con las estructuras del sistema social.

En el mismo discurso del día 19, en un dramático esfuerzo por atribuir a una causa superior, más allá de la voluntad humana, las diferencias entre los sistemas sociales y las “creencias” (¿ideologías?) de China y de México, el presidente Echeverría señaló que “las fuerzas de la naturaleza siguen, cada una, su propia trayectoria. Sin embargo, se acompañan y complementan desde el principio del mundo. Así debe

ser la relación entre los pueblos". Los discursos son precisamente eso: palabras que se escuchen agradables y que no comprometan; que parezcan expresar ideas tan profundas que obliguen a la reflexión sobre su verdadero sentido.

Agotada la retórica protocolaria y transcurridos los fugaces entusiasmos miméticos, sólo trascenderá a las páginas de la historia la artificiosidad del comunicado conjunto emitido al terminar la estadía oficial. Las resoluciones chino-mexicanas, resultado de las conversaciones encabezadas por el presidente Echeverría y el primer ministro Chou En-lai, se fijaron en once apartados, la mayoría de un carácter declarativo general y sólo uno de contenido acusadamente político.

Los principios de "no intervención", de "autodeterminación de los pueblos", y el de "igualdad jurídica de los estados", institucionalizados como el fundamento de la política exterior mexicana, se manifiestan una y otra vez a lo largo del Comunicado. Cabe señalar que estos principios son también parte integrante de la política exterior china desde 1954, cuando conjuntamente con el gobierno de la India se formularon los "cinco principios de la coexistencia pacífica", los que fueron ratificados un año después en la Conferencia de Bandung. Estos principios, aplicados por la RPCh en sus relaciones con países de diferente sistema social, son: 1) respeto mutuo a la integridad territorial y a la soberanía de los estados; 2) no agresión mutua; 3) no interferencia en los asuntos internos de un país por parte de otro; 4) igualdad y beneficio recíprocos, y 5) coexistencia pacífica.

La negativa por parte de México a que "...la nueva composición del mundo se resuelva de manera exclusiva por los grandes centros de poder...", es asimismo una antigua aspiración de China, la que desde 1960 venía denunciando "...la tácita colusión entre los Estados Unidos y la Unión Soviética para repartirse el mundo...", una denuncia en la que Pequín parece estar reclamando para sí una participación en la discusión de los problemas que afectan el destino de la humanidad.

México estuvo de acuerdo en rechazar "...las actitudes hegemónicas, el colonialismo y el neocolonialismo..."; sin embargo, no incluyó un rechazo al imperialismo, costumbre generalizada en los comunicados conjuntos entre la RPCh y otros países no comunistas. Esto que parece un simple detalle de semántica tiene un significado de mayor alcance. En la terminología política de China los conceptos "colonialismo" y "neocolonialismo" son utilizados para referirse a la dominación directa o indirecta de los pueblos por parte de las potencias europeas, mientras que el término "imperialismo" se reserva en exclusiva para designar la injerencia política y la explotación económica directas o indirectas de los pueblos por parte de los Estados Unidos. En el comunicado no aparece ni una sola vez la palabra "imperialismo"; es más, ésta no fue incluida en el léxico oficial aprobado para la comunicación de los mexicanos en el extranjero, quienes la sustituyeron por la animosidad menos específica de "anticolonialismo". En el discurso del día 19 el presidente Echeverría habló de la desintegración de "viejos

imperios" y de las "guerras imperialistas" que se extinguieron con ellos, mas no se refirió al imperialismo en su acepción arriba señalada.

A su vez, China aceptó identificarse a sí misma como "...parte del tercer mundo", un concepto sobre el que viene insistiendo nuestro país desde que hubo de reconocer la realidad de su condición económica. Empero, ésta no fue una mera cortesía para con México. Por razones de conveniencia, la RPCh decidió adoptar el término después de su ingreso en la ONU; la primera oportunidad en la que lo utilizó, en una conferencia internacional, fue durante su participación en el tercer período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en Santiago de Chile entre el 13 de abril y el 21 de mayo de 1972. En una de sus intervenciones, al expresar la posición de principios de la RPCh con respecto a las relaciones económicas y comerciales internacionales, el jefe de su delegación expresó: "Nosotros, los países del tercer mundo, debemos fortalecer la unidad, consultarnos plenamente y luchar juntos por la salvaguardia de la independencia y por el desarrollo de la economía nacional." Éste, que podría parecer otro simple giro en el lenguaje, no lo es tal. Hasta entonces, China había criticado este concepto de "factura imperialista" argumentando que se intentaba hacer creer en la existencia de un tercer campo entre el capitalista y el socialista, cuando en realidad los países subdesarrollados eran la parte explotada del mundo capitalista. Los chinos se referían a los países que se intentaba designar bajo este término como a los países "atrasados y oprimidos", los países "coloniales", o bien como a los países de la "primera zona intermedia", una zona en evolución del capitalismo al socialismo, y no una entidad con carácter propio y permanente.

En el Comunicado México brindó su apoyo condicionado y parcial a tres problemas de fundamental interés para la política exterior china. Las concesiones de México en este sentido fueron mínimas y ninguna de ellas entraña una actitud "independiente", un respaldo comprometido a la lucha contra la "hegemonía de cualquier país...": 1) se apoyó la reunificación de Corea; 2) se expresó el deseo de que se observen y cumplan los Acuerdos de París sobre el cese de la guerra en Vietnam; 3) se apoyó a los *pueblos africanos* en su justa lucha contra el *colonialismo y el racismo*. En lo que ve a la reunificación de Corea, ésta es una aspiración expresada en una declaración conjunta de los gobiernos del Norte y Sur de Corea firmada desde julio de 1962. Si bien es cierto que la declaración no ha recibido la aprobación abierta de los Estados Unidos, tampoco se le ha condenado, puesto que es poco factible que un gobierno que depende directamente de Washington como lo es el de Seúl, adoptara iniciativas que contraviniesen los intereses norteamericanos. En relación con el segundo punto, es evidente la forma elegante y diplomática con la que se rehuyó aludir al "...triunfo del heroico pueblo vietnamita en su lucha contra la agresión criminal del imperialismo norteamericano", fórmula empleada en las declaraciones chinas sobre el tema. En su discurso del día 19 el presidente Echeverría, escudándose en el eufemismo, había afirmado que

“...el heroísmo del pueblo vietnamita enterró la prepotencia bélica como factor de la historia”. Por último, el punto tercero corrobora nuestra idea sobre la postura mexicana frente al colonialismo. En el Comunicado se apoyó específicamente la lucha de los pueblos de África, continente en el que todavía existen algunas supervivencias del dominio colonial directo, como la Angola Portuguesa, Mozambique, Río de Oro, y la Guinea Española. Al respecto, la postura ya tradicional de la RPCh, expresada sistemáticamente en los comunicados conjuntos con países tanto comunistas como no comunistas, es de sobra conocida. Sin remontarnos demasiado lejos, ésta aparece en el discurso de Chou En-lai del día 19, en el que se ratificó el apoyo de “...el gobierno y el pueblo chinos a la lucha de los países de Asia, África y América Latina y de todo el tercer mundo contra el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo, así como contra la política de fuerza y la hegemonía”. ¿Si la política exterior de México se autodefine como precursora de la causa latinoamericana y contraria a la hegemonía de los grandes centros de poder, cuál es la razón para que no se respaldaran en el Comunicado las luchas de los pueblos latinoamericanos contra el imperialismo de los Estados Unidos?

De otra parte, la posibilidad de que China se adhiriera al Tratado de Tlatelolco, que estipula la proscripción de armas nucleares en América Latina, puede considerarse como un notable cambio en la posición de Pequín en relación al desarme atómico. Desde el 14 de noviembre de 1972 la RPCh había expresado sus reservas sobre el particular en una nota entregada al embajador de México en Pequín, en la que se afirmaba que, pese a la simpatía por el Tratado “...el gobierno chino no se encuentra en situación de firmar el Protocolo Adicional II de éste, ya que en el preámbulo del mismo se hace referencia al ‘Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares’ y al ‘Tratado sobre la Prohibición Parcial de las Pruebas Nucleares’ a los que China siempre ha sido contraria”.

El apoyo de Pequín al Tratado de Tlatelolco y la negativa a firmarlo no entraña, como podría parecerlo, ninguna contradicción. Los chinos argumentaban que, al no existir un desarme nuclear general y completo, los tratados regionales o parciales sólo servirían para fortalecer el monopolio atómico de las superpotencias y, con ello, su superioridad y hegemonía en el mundo. Tras el éxito obtenido en París, otro éxito en Pequín en idéntico sentido reviste tanto mayor significado cuanto que no fue mucho lo que se consiguió al respecto en Moscú.

A decir verdad, las armas nucleares han dejado de ser una preocupación existencial para la comunidad internacional. La posesión de tales armas y la política seguida frente a su proliferación, reducción parcial o eliminación total de las mismas, y frente a las pruebas atómicas, no son en la actualidad otra cosa que instrumentos de negociación. Ciertamente, México está utilizando como instrumento de negociación frente a las grandes potencias un factor que no posee, las armas nucleares, y a cuya posesión, uso y emplazamiento en América Latina intenta hacer

renunciar a los demás. El Tratado podrá no tener trascendencia como una realidad política, e incluso podría considerarse como anacrónico; sin embargo, en cualquier caso será México y su "política exterior independiente" el primer beneficiario del mismo.

La RPCh ratificó su respaldo a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, a la cual apoyaba, en principio, desde que el presidente Echeverría propuso su formulación durante la III UNCTAD. Importa destacar que los postulados básicos que inspiran este proyecto están incorporados en lo esencial, en los "Ocho Principios de la Ayuda de China a Países Extranjeros", aplicados unilateralmente por los chinos en la medida de sus posibilidades. Entre estos principios se encuentran: la cooperación científica y tecnológica conforme a las necesidades de los países receptores; la transferencia de recursos financieros libres de interés o a bajo interés; el intercambio comercial en términos de igualdad y beneficio mutuo; el estricto respeto a la soberanía nacional de los países concernientes, etc.

El compromiso formal de Pequín para con la Carta será un factor de peso en la elaboración de este proyecto, al que la mayoría de los observadores europeos coinciden en calificar como "romántico e idealista". Serán numerosos los escollos que la iniciativa mexicana habrá de superar para llegar a la Asamblea General de la ONU. Por añadidura, la experiencia confirma que la operatividad de los acuerdos internacionales es una función de los intereses de los países poderosos. No existe hasta hoy ningún procedimiento efectivo del que puedan valerse los países pequeños para amparar sus derechos. El enfrentamiento con el capital monopolista en los foros internacionales está por anticipado condenado a la frustración; semejante tarea sólo ha redituado frutos cuando se lleva a cabo en el ámbito nacional, y esto entraña profundas transformaciones sociales.

Las conversaciones previas a la firma del convenio comercial fueron largas, y en momentos parecía difícil llegar a un arreglo. La parte mexicana rechazó cortésmente el que se incluyera en el documento una "lista probable" en "términos generales" de productos comerciales entre ambos países. El motivo de ello fue el temor de nuestros representantes de que la amplia producción china cubriera fácilmente a la mexicana. En su lugar se acordó intercambiar con regularidad listas de productos, mecanismo que favorece un intercambio más equitativo. Asimismo, se aprobó la creación de una comisión chino-mexicana al más alto nivel, encargada de revisar y aumentar la lista de productos que pueden ser objeto de intercambio. Al parecer, es la primera vez que China acepta la creación de una comisión mixta de este tipo.

El convenio, con vigencia de un año y de carácter renovable, estipula el trato de "nación más favorecida" en condiciones de reciprocidad (a diferencia del convenio comercial con la Unión Soviética en el que, por razones de carácter político, se exime a México del principio de reciprocidad). Entre las ventas de nuestro país figuran: 150 mil toneladas de azufre, 40 mil toneladas de algodón en entregas durante

los próximos cuatro años, y 100 mil toneladas de azúcar al precio que rige en el mercado mundial. En base a lo acordado, el pago de las mercancías se hará en moneda convertible al tipo de cambio imperante. El volumen de ventas mexicanas asciende a un valor de 370 millones, en tanto que el monto de las compras sólo alcanzó la cifra de 125 millones.

Después de más de un siglo de opresión y saqueo por parte de las potencias europeas, y luego de un boicot anticomunista, China exige igualdad y respeto en el trato, y no permite que se le siga considerando como un botín en disputa, ahora en el terreno comercial. Los chinos suelen utilizar el comercio para introducir o afianzar su presencia en otros países, consolidar su imagen de "potencia respetable", y aumentar su prestigio e influencia. Los desbalances comerciales a favor de un segundo país son proporcionales a la armonía de sus relaciones con Pequín, y se constituyen así en un eventual elemento de presión en manos de los chinos. Lo anterior no supone ninguna injerencia en los asuntos internos del país en cuestión, sino simplemente una balanza comercial equilibrada.

Ahora bien, el saldo comercial favorable para México, por elevado que éste sea, es en un alto porcentaje el resultado de la venta de materias primas tradicionales y sólo de un mínimo de productos elaborados. Por otra parte, en razón de la política de "desarrollo hacia afuera" seguida hasta ahora, el déficit global de la balanza comercial mexicana es resultado del aumento en la importación de bienes de capital, equipo y tecnología, y nuestras compras a China consisten principalmente de arroz. En realidad, el comercio con la RPCh contribuye a la diversificación de mercados para los productos tradicionales, pero no repercute en la promoción de un desarrollo que requiere de la exportación de productos manufacturados. Si bien es cierto que la sola ampliación de mercados representa ya un avance, en tanto que disminuye la dependencia unilateral, las ventas a China no satisfacen aún las expectativas que al respecto se habían creado.

Sería exagerado suponer que la gira presidencial deja un saldo negativo para los intereses del país; sería igualmente poco razonable aceptar la versión oficial de que el viaje representó "una gran victoria de la diplomacia mexicana", en la medida en que "se alcanzaron con plenitud los objetivos que lo motivaron". De hecho, la participación internacional de México continuará siendo limitada, esencialmente formal y declarativa; los beneficios económicos escapan aún a cualquier valoración cuantificable; en el aspecto cultural los resultados son inciertos. Las consecuencias menos circunstanciales serán las que se produzcan en el orden político interno.

Nadie espera una transformación ideológica sustantiva, y al respecto se emitieron abundantes señalamientos garantizando "las soluciones propias a nuestra realidad histórica". Aparentemente, la conclusión más elaborada a la que se llegó después de esta variada experiencia política es la de que en cada país existen condiciones objetivas tan particulares

específicas, que generan una modalidad sociopolítica absolutamente original.

En última instancia, sólo puede confiarse en que la imagen proyectada en el exterior propicie una redefinición interna. Que después de a denuncia de la inequidad económica internacional, del reclamo de un rato justo para los débiles, y de las arengas antintervencionistas, se emprenda o se revitalice el esfuerzo, en el ámbito nacional, para la solución de problemas como el desempleo, la reforma educativa, la reforma fiscal, la progresiva nacionalización de las fuentes de crédito y de las empresas básicas, si no en los términos que sólo una transformación radical de las estructuras podría imponer, al menos de acuerdo a los ofrecimientos de justicia social y de apertura democrática reiterados de continuo por nuestro gobierno.

VISITA DE ESTADO DEL PRESIDENTE LUIS ECHEVERRÍA A LA REPÚBLICA POPULAR CHINA DEL 19 AL 24 DE ABRIL DE 1973

COMUNICADO CONJUNTO

Invitado por el Presidente Interino Tung Pi-wu y por el Primer Ministro del Consejo de Estado, Chou En-lai de la República Popular China, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría, efectuó una visita de Estado a la República Popular China, del 19 al 24 de abril de 1973. Acompañó al Presidente la señora de Echeverría.

Durante su estadía en China, el programa del Presidente Echeverría y su señora así como su comitiva incluyó visitas a Pekín, Tachai, Shanghai y a centros industriales, comunas populares y otros lugares de interés, siendo objeto de una calurosa bienvenida y recibimiento amistoso de parte del Gobierno y el pueblo chinos.

El Presidente de México se entrevistó con el Presidente del Comité Central del Partido Comunista de China, Mao Tse-tung. Sostuvieron, en un ambiente cordial, una conversación sincera y amistosa.

El Presidente Echeverría, acompañado del Secretario de Relaciones Exteriores, Emilio O. Rabasa, sostuvo conversaciones con el Primer Ministro Chou En-lai y el Ministro de Relaciones Exteriores, Chi Peng-fei. También participaron Eugenio Anguiano Roch, Embajador de México en China, y Hsiung Hsiang-hui, Embajador de China en México, así como altos funcionarios y asesores de ambos países.

El Presidente y el Primer Ministro, animados de un espíritu sincero y amistoso intercambiaron ampliamente puntos de vista acerca de cuestiones mundiales de interés mutuo y sobre asuntos bilaterales sino-mexicanos.

Al revisar el desarrollo de los contactos entre los dos países desde el establecimiento de relaciones diplomáticas, el Presidente y el Primer Ministro comprobaron con satisfacción que tales relaciones se han inten-

sificado. La visita del Presidente y la conversación directa entre los Dirigentes de ambos países han abierto nuevas y más amplias perspectivas para las relaciones amistosas entre México y China.

Ambas Partes comparten la opinión de que todos los países de mundo, independientemente de las diferencias de sus sistemas socio políticos; sean grandes o pequeños, deben considerarse como iguales. La independencia, soberanía e integridad territorial de todos los Estados, deben ser respetadas plenamente. Todos los pueblos tienen el derecho a decidir, de acuerdo con sus deseos, sus propios asuntos.

Las dos Partes estiman inadmisibles toda agresión, intervención, control o subversión extranjeros y se oponen firmemente a la tentativa de cualquier país o grupo de países de establecer su hegemonía o crear esferas de influencia en cualquier parte del mundo. Por consiguiente, México y China, como partes del Tercer Mundo, coinciden en rechazar firmemente las actitudes hegemónicas, el colonialismo y el neocolonialismo, ya condenados por la historia.

Ambas Partes mostraron su satisfacción por la firma del "Acuerdo Sobre el Cese de la Guerra y el Restablecimiento de la Paz en Viet Nam" y expresaron el deseo de que los signatarios observen y cumplan escrupulosamente las disposiciones del Acuerdo. Exteriorizaron su apoyo a la justa lucha de los pueblos de Indochina por la salvaguardia de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de sus respectivos países. Asimismo manifestaron que los problemas de esos Estados deben ser resueltos por sus respectivos pueblos sin ingerencia foránea.

Expresaron su apoyo al derecho del pueblo coreano a la reunificación independiente y pacífica de su patria, de conformidad con la "Declaración Conjunta del Norte y el Sur de Corea", firmada el 4 de julio de 1972.

Ambas Partes expresaron su apoyo a los pueblos africanos en su justa lucha contra el colonialismo y el racismo.

Las dos Partes concuerdan en continuar infatigablemente sus esfuerzos para alcanzar el trascendental objetivo de la prohibición total y destrucción completa de las armas nucleares en el mundo.

La Parte china apoya firmemente a los países de América Latina en su justa tesis acerca del establecimiento de una zona desnuclearizada en América Latina.

El Gobierno chino está haciendo los preparativos necesarios para firmar, a la mayor brevedad posible, el Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco), y declara, al mismo tiempo, que así procederá sin perjuicio de su posición consecuente de oposición al Tratado Sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y al Tratado Sobre la Prohibición Parcial de las Pruebas Nucleares.

La Parte mexicana expresó su profunda complacencia por la decisión del Gobierno chino de proceder a la firma del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, lo cual es una respuesta no sólo a los anhelos de paz

y seguridad de los pueblos de América Latina, sino que constituye un paso altamente significativo para la consolidación de la zona desnuclearizada en esa región y un buen precedente para la creación de otras zonas similares en el mundo.

Ambas Partes consideran que la independencia política no es íntegra sin la independencia económica. Los países en vías de desarrollo deben esforzarse por alcanzar una economía nacional independiente y liberarse de la dependencia y el atraso económico.

Las dos Partes señalaron con énfasis que las relaciones económicas internacionales deben basarse en los principios de igualdad, beneficio mutuo y respeto recíproco. En la cooperación económica no se debe exigir ninguna condición política adicional ni privilegio alguno, ni mucho menos es admisible utilizar la ayuda para tratar de controlar a otros países o ponerlos en un estado de dependencia. Estos principios deben ser recogidos en una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, de conformidad con la resolución aprobada en la III UNCTAD.

México y China están de acuerdo en hacer los máximos esfuerzos para la formulación de esta Carta e impulsar activamente la feliz marcha de los trabajos para su elaboración, a fin de que la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados sea discutida y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a la mayor brevedad posible.

Ambas Partes asintieron en que los Estados ribereños tienen derechos a disponer de los recursos del mar que se encuentran en las aguas, en el lecho y en el subsuelo de una determinada zona adyacente al mar territorial y en que tienen derecho a reglamentar las investigaciones científicas, así como las medidas necesarias para evitar la contaminación del medio marino. La Parte china reitera su apoyo a los países de América Latina en su justa lucha por la defensa de sus derechos del mar en 200 millas.

En cuanto a las relaciones bilaterales, el Presidente y el Primer Ministro compartieron la opinión de que en el futuro se consoliden e incrementen los vínculos que unen a los pueblos mexicano y chino en las áreas económica, cultural, científica y tecnológica. Para tales fines el Secretario Emilio O. Rabasa y el Ministro Chi Peng-fei suscribieron un Convenio Comercial que crea condiciones aún más favorables para el intercambio mercantil entre ambos países. Asimismo, los dos Cancilleres, mediante un canje de notas, acordaron los lineamientos para efectuar durante 1973-1974, en forma organizada, el intercambio de actividades culturales y de cooperación científica y tecnológica.

El Presidente y el Primer Ministro manifestaron su disposición de mantener el contacto personal ya iniciado. Ambas Partes convinieron en intercambiar opiniones, a distintos niveles, sobre cuestiones de interés mutuo.

Las dos Partes señalaron con satisfacción que la visita del Presidente Echeverría y su señora a la República Popular China ha sido coronada

con pleno éxito y ha significado una aportación provechosa a la amistad chino-mexicana, a la unidad del Tercer Mundo y a la salvaguardia de la paz mundial.

Al término de su visita el Presidente Echeverría expresó al Presidente Interino Tung Pi-wu y al Primer Ministro Chou En-lai su profundo reconocimiento por las numerosas atenciones y testimonios de amistad que durante su estancia en territorio chino dispensaron a él, a la señora de Echeverría y a la comitiva mexicana, tanto el pueblo como los Dirigentes de la República Popular China.

CONVENIO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China, con el fin de incrementar la amistad entre los gobiernos y pueblos de los dos países y desarrollar sus relaciones comerciales sobre la base de igualdad y beneficio mutuo, han acordado celebrar el presente Convenio:

ARTÍCULO I

Ambas partes contratantes se comprometen a hacer los mayores esfuerzos y tomar medidas necesarias para fomentar y ampliar el intercambio comercial entre los dos países y a tratar de equilibrar su comercio.

Las partes contratantes se prestarán recíprocamente toda clase de facilidades, dentro de los límites de las leyes y disposiciones vigentes de cada uno de ambos países, para la importación y exportación de las mercancías producidas respectivamente por cada una de las partes mencionadas en las listas "A" y "B" anexas al presente Convenio, así como para el intercambio tecnológico.

En la lista "A" están incluidas las mercancías de exportación de los Estados Unidos Mexicanos a la República Popular China y en la lista "B" las mercancías de exportación de la República Popular China a los Estados Unidos Mexicanos.

El presente Convenio no excluirá el intercambio de las mercancías no comprendidas en las listas anexas arriba mencionadas.

ARTÍCULO II

Ambas partes contratantes se otorgarán recíprocamente el trato de la nación más favorecida con relación a las licencias para la importación

y exportación de las mercancías y en todo lo concerniente a las tarifas aduaneras y otros impuestos, así como a las reglas, trámites y procedimientos aduaneros.

Estas disposiciones no serán aplicables a:

1) Los beneficios, ventajas especiales, privilegios e inmunidades que cualquiera de las partes contratantes conceda o concediera a los países vecinos.

2) Cualquier beneficio o franquicia especial que la una o la otra de las partes contratantes conceda o concediera en el futuro en virtud de sus relaciones con procesos regionales o subregionales de integración.

ARTÍCULO III

Los barcos mercantes de cada una de las partes contratantes gozarán, al entrar y salir y durante su estadía en los puertos de la otra parte contratante, de las condiciones más favorables que las respectivas legislaciones conceden a los barcos bajo bandera de terceros países en lo que se refiere a las reglas portuarias y a las operaciones que se efectúen en los puertos.

Esta estipulación no se aplicará al cabotaje ni a la pesca de cualquier clase dentro de los límites de la jurisdicción marítima establecidos por los respectivos países, ni tampoco a las disposiciones especiales que dicten ambos gobiernos para la protección y fomento de sus marinas mercantes nacionales.

ARTÍCULO IV

Ambas partes contratantes acuerdan que el intercambio de las mercancías entre los dos países será efectuado por los organismos estatales de comercio de los Estados Unidos Mexicanos o las personas jurídicas o naturales que se dedican al comercio exterior en México y las corporaciones estatales de comercio de la República Popular China.

ARTÍCULO V

Ambas partes contratantes convienen en firmar, en cualquier momento que sea dentro del período de vigencia del presente Convenio, los acuerdos y contratos de importación y exportación de mercancías concretas que ambas partes consideren necesarios, de acuerdo con el precio del mercado internacional, con el propósito de facilitar el desarrollo del comercio entre los dos países.

ARTÍCULO VI

Todos los pagos entre las partes contratantes se efectuarán en renminbis, pesos mexicanos o en cualquier moneda de libre conver-

tibilidad que sea convenida por ambas partes y de conformidad con las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes en cada uno de los dos países respecto al régimen de comercio exterior, moneda y cambios.

ARTÍCULO VII

Ambas partes contratantes convienen en establecer una Comisión Mixta Comercial, que se reunirá por lo menos una vez por año, en forma alternativa en la capital de cada país, para revisar la ejecución del presente Convenio y promover el desarrollo de los lazos comerciales de ambos países.

ARTÍCULO VIII

Ambas partes contratantes acuerdan promover mutuamente el intercambio de visitas de personas, grupos y delegaciones de carácter comercial así como la participación en las ferias y exposiciones que se celebren en el territorio de la otra parte contratante y otorgarse toda clase de condiciones favorables que se conceden generalmente al respecto.

ARTÍCULO IX

Se exceptúan de las estipulaciones del presente Convenio las medidas restrictivas que cualquiera de las partes pueda tomar en protección de la seguridad nacional, la salud pública, la sanidad animal o vegetal así como del patrimonio nacional, artístico, histórico o arqueológico.

ARTÍCULO X

El presente Convenio entrará provisionalmente en vigor a partir de la fecha de su firma y entrará definitivamente en vigor cuando las dos partes se notifiquen haber cumplido con sus respectivos requisitos legales y será válido por un año. El Convenio se renovará automáticamente por períodos sucesivos de un año, si ninguna de las partes manifestara por escrito a la otra su intención contraria con tres meses de anticipación a la expiración de cada período.

Hecho en Pekín el día veintidós del mes de abril del año de mil novecientos setenta y tres, en dos ejemplares, cada uno en idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente válidos.

Emilio O. Rabasa

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (rúbrica).

Por el Gobierno de la República Popular China (rúbrica).

LISTA "A"

MERCANCIAS DE EXPORTACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS A LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

1. Algodón
2. Azúcar
3. Cereales
4. Semillas
5. Sisal y sus productos
6. Hilo, hilaza y textiles
7. Prendas de vestir y calzado
8. Productos químicos y farmacéuticos
9. Abonos químicos
10. Productos eléctricos y electrónicos
11. Productos metálicos
12. Maquinaria de toda clase
13. Equipo de transporte
14. Minerales

LISTA "B"

MERCANCIAS DE EXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR
CHINA A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1. Hilos y seda cruda
2. Textiles y confecciones
3. Arroz
4. Conservas y productos alimenticios
5. Instrumentos musicales
6. Artículos deportivos
7. Artículos para oficina y escolares
8. Papeles y cartones
9. Pelo de animales, pieles y cuero
10. Especias
11. Productos químicos
12. Medicinas, artículos farmacéuticos y hierbas medicinales
13. Metales y minerales
14. Maquinaria, instrumentos y herramientas de toda clase